

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

**FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2020**

### **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 23 de septiembre de 2020.

En tal sentido, esta Comisión de Desarrollo Social, somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Gasto del Sector de Bienestar (RAMO 20)**, conforme a los siguientes:

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### ANTECEDENTES

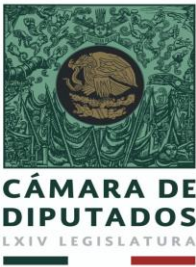
El 8 de septiembre de 2020 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

En reunión virtual de Junta Directiva, de la Comisión de Desarrollo social, celebrada el día 13 de octubre de 2020, se aprobó el **ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOBRE EL METODO DE PARTICIPACIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, en la EMISIÓN DE LA OPINION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RESPECTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, mismo que fue notificado a cada uno de los integrantes.**

Se estableció el día lunes, 26 de octubre, a las 18:00 horas, como día y hora límite para la recepción de opiniones y solicitudes de inclusiones de proyectos con los formatos establecidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevó a cabo reunión plenaria de trabajo con personal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a través de su Secretario Ejecutivo, José Nabor Cruz Marcelo y su equipo de trabajo, quienes expusieron el tema Consideraciones Presupuestaria del PPEF 2021.

El miércoles 28 de octubre, se llevó a cabo una reunión con Asesores de la Comisión de Desarrollo Social, para el análisis y recepción de las opiniones de sus diputados acerca del Presupuesto, e integrar sus comentarios a la Opinión final, misma que se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Aprobándose la Opinión de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, del Ramo Administrativo 20, por el Pleno de la Comisión de desarrollo Social , el día 29 de octubre de 2021.

## **CONSIDERACIONES**

Actualmente México atraviesa por una emergencia sanitaria provocada por la pandemia del virus SARS-CoV-2, que provoca la enfermedad de COVID-19, misma que ha obligado no sólo en México sino alrededor del mundo, a la suspensión de actividades no esenciales en el ámbito público, privado y social, orillando a millones de personas a no salir a trabajar o realizar sus actividades productivas. Esta emergencia ha exaltado las características de la desigualdad en México, dado que millones de personas que trabajan tanto en el sector formal como en el informal de la economía han visto mermados sus ingresos y en muchos casos han perdido su trabajo o su fuente de ingresos. Este es una crisis sin precedentes, sentenció el Fondo Monetario Internacional en su más reciente informe económico mundial (FMI, 2020). La pérdida del producto relacionada con esta emergencia sanitaria y con las consiguientes medidas de contención superará a la de la pasada crisis financiera mundial. Al igual que en las guerras o las crisis políticas, existe gran incertidumbre en torno a la duración y la intensidad del shock. Ante esta contingencia, la política económica, en materia de desarrollo social y bienestar han de desempeñar un papel muy determinante en la superación de este evento histórico.

Del análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, en particular al Ramo Administrativo 20, se deduce que disponen acciones orientadas a mantener el estado de bienestar igualitario y fraterno con el fin de garantizar que las personas en situación de mayor vulnerabilidad y rezago se encuentren protegidas ante la incertidumbre que genera la actual contingencia COVID 19, misma que ha desembocado en una grave crisis mundial, de la cual México ha sido de los países que mas ha resentido los estragos.

A partir de los principios que orientan la planeación y operación del gasto, el PPEF 2021 propuesto por el Ejecutivo de la Nación ha decidido reforzar los apoyos sociales, ampliando el presupuesto destinado a la gente de las comunidades más apartadas, mediante tres grandes líneas de acción:

- (1) reforzamiento de los recursos humanos y físicos del sistema de salud, para garantizar la disponibilidad de cuidados frente a la crisis sanitaria y la recuperación permanente del sector salud;
- (2) fortalecimiento de los programas sociales para el bienestar y proyectos de infraestructura prioritarios, que han ayudado durante la crisis sanitaria a sostener el consumo de los hogares; y

- (3) despliegue de un amplio abanico de medidas orientadas a proteger la economía de hogares y apoyos a microempresas a fin de contribuir a conservar las actividades productivas de los segmentos empresariales más pequeños y del autoempleo.

Los principios rectores, los programas y proyectos prioritarios constituyen en conjunto los puntos centrales del nuevo consenso nacional, concebido como un cambio profundo para el país, por su búsqueda del bienestar general, estableciendo un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, que tiene como prioridad subsanar las desigualdades que aquejan a la población con mayores carencias.

Por otra parte, el ejecutivo al hacer la propuesta, pretende armonizarlo con el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO que a la letra dice:

*Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal.<sup>1</sup>*

Por lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en lo que corresponde al Sector administrativo 20, se constituye como un instrumento que permite seguir avanzando en el logro de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y en la recuperación sostenida de las crisis sanitaria y económica, principalmente, a través de la puesta en marcha de programas, proyectos y acciones. Es así que, el regreso a la nueva normalidad debe ir acompañado de la convicción de profundizar los cambios ya iniciados por el Gobierno de México y fortalecer los programas que permitan mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en un entorno de bienestar.

No obstante la grave crisis por la que atraviesa el mundo, la cual ha alcanzado a México, el presupuesto de la Secretaría de Bienestar considerado en el Proyecto de Presupuesto de egresos de la federación para el Ejercicio fiscal 2021, no solo no disminuye, sino se incrementa notablemente al asignarle más de \$189,970 millones de pesos, sobre los \$181,457 millones aprobados en el PEF 2020, lo que representa un aumento nominal de 8, 513 millones de pesos, un aumento porcentual de 4.6 por

---

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

ciento se estima en una **aumento real de 1.6%**, tomando en cuenta la tasa de inflación del 3% proyectada para el próximo año.

### **PRESUPUESTO SECRETARIA DE BIENESTAR (RAMO ADMINISTRATIVO 20)**

	2020 PEF	2020 PEF	PPEF 2021	AUMENTO	AUMENTO PORENTUAL
<b>RAMO 20</b>	138,453	181,457	189,970	8,513	5



CÁMARA DE

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (RESUMEN)

( pesos )

RAMO: 20 Bienestar

Programa Presupuestario Por Tipo Por Grupo Por Modalidad Programa	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	
<b>Total Gasto Programable</b>	<b>181,457,072,764</b>	<b>181,457,072,764</b>	<b>5,234,501,001</b>	<b>875,846,168</b>	<b>175,326,798,868</b>	<b>19,926,727</b>	
<b>Programas Federales</b>	<b>181,457,072,764</b>	<b>181,457,072,764</b>	<b>5,234,501,001</b>	<b>875,846,168</b>	<b>175,326,798,868</b>	<b>19,926,727</b>	
<b>Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>175,458,121,273</b>	<b>175,458,121,273</b>	<b>131,322,405</b>		<b>175,326,798,868</b>		
<b>S Sujetos a Reglas de Operación</b>	<b>132,043,281,330</b>	<b>132,043,281,330</b>	<b>131,322,405</b>		<b>131,911,958,925</b>		
017 Programa de Fomento a la Economía Social	143,114,938	143,114,938	3,665,497		139,449,441		
057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	67,622,644	67,622,644	17,622,644		50,000,000		
155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278,535,043	278,535,043			278,535,043		
174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,192,429,843	2,192,429,843	8,289,513		2,184,140,330		
176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	126,650,335,993	126,650,335,993	101,082,417		126,549,253,576		
176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	2,700,000,000	2,700,000,000			2,700,000,000		
241 Seguro de vida para jefas de familia	11,242,869	11,242,869	662,334		10,580,535		
<b>U Otros Subsidios</b>	<b>43,414,839,943</b>	<b>43,414,839,943</b>			<b>43,414,839,943</b>		
008 Subsidios a programas para jóvenes	9,653,652	9,653,652			9,653,652		
009 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	11,905,876,321	11,905,876,321			11,905,876,321		
009 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	2,291,370,668	2,291,370,668			2,291,370,668		
010 Sembrando Vida	25,130,908,846	25,130,908,846			25,130,908,846		
010 Sembrando Vida (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	3,374,000,000	3,374,000,000			3,374,000,000		
011 Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural	703,030,456	703,030,456			703,030,456		
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>5,178,524,130</b>	<b>5,178,524,130</b>	<b>4,599,131,993</b>	<b>560,529,983</b>		<b>18,862,154</b>	
<b>E Prestación de Servicios Públicos</b>	<b>310,744,590</b>	<b>310,744,590</b>	<b>240,431,378</b>	<b>62,952,035</b>		<b>7,361,177</b>	
003 Servicios a grupos con necesidades especiales	287,114,802	287,114,802	240,431,378	46,568,170		115,254	
016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,629,788	23,629,788		16,383,865		7,245,923	
<b>P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas</b>	<b>4,864,887,405</b>	<b>4,864,887,405</b>	<b>4,358,700,615</b>	<b>494,685,813</b>		<b>11,500,977</b>	
001 Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	245,359,532	245,359,532	145,999,502	88,773,865		10,586,165	
002 Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	4,239,402,558	4,239,402,558	4,067,214,204	171,366,698		821,656	
003 Evaluación de los programas sociales	348,418,405	348,418,405	127,743,906	220,581,343		93,156	
004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad	31,706,910	31,706,910	17,743,003	13,963,907			
<b>F Promoción y fomento</b>	<b>2,892,135</b>	<b>2,892,135</b>		<b>2,892,135</b>			
001 Fomento a la Participación Ciudadana	2,892,135	2,892,135		2,892,135			
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>820,427,361</b>	<b>820,427,361</b>	<b>504,046,603</b>	<b>315,316,185</b>		<b>1,064,573</b>	

0

RAMO 20

■ 2020 PEF ■ 2020 PEF ■ PPEF 2021

2

<sup>2</sup> [www.pef.hacienda.gob.mx](http://www.pef.hacienda.gob.mx)

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (RESUMEN)**

( pesos )

<b>RAMO: 20 Bienestar</b>							
Programa Presupuestario  Por Tipo Por Grupo Por Modalidad Programa	Gasto  Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	
<b>Total Gasto Programable</b>	<b>189,970,648,206</b>	<b>189,970,648,206</b>	<b>5,935,411,303</b>	<b>710,195,705</b>	<b>183,322,432,958</b>	<b>2,608,240</b>	
<b>Programas Federales</b>	<b>189,970,648,206</b>	<b>189,970,648,206</b>	<b>5,935,411,303</b>	<b>710,195,705</b>	<b>183,322,432,958</b>	<b>2,608,240</b>	
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	183,322,432,958	183,322,432,958			183,322,432,958		
<b>S Sujetos a Reglas de Operación</b>	<b>182,425,307,878</b>	<b>182,425,307,878</b>			<b>182,425,307,878</b>		
155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278,535,043	278,535,043			278,535,043		
174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,509,023	2,684,509,023			2,684,509,023		
176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	135,065,744,972	135,065,744,972			135,065,744,972		
241 Seguro de vida para jefas de familia	10,609,994	10,609,994			10,609,994		
286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	15,456,000,000	15,456,000,000			15,456,000,000		
287 Sembrando Vida	28,929,908,846	28,929,908,846			28,929,908,846		
<b>U Otros Subsidios</b>	<b>897,125,080</b>	<b>897,125,080</b>			<b>897,125,080</b>		
011 Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	492,121,319	492,121,319			492,121,319		
012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	405,003,761	405,003,761			405,003,761		
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>5,911,492,972</b>	<b>5,911,492,972</b>	<b>5,468,547,785</b>	<b>441,072,915</b>		<b>1,872,272</b>	
<b>E Prestación de Servicios Públicos</b>	<b>315,594,403</b>	<b>315,594,403</b>	<b>251,124,574</b>	<b>62,847,632</b>		<b>1,622,197</b>	
003 Servicios a grupos con necesidades especiales	294,059,097	294,059,097	251,124,574	42,830,794		103,729	
016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	21,535,306	21,535,306		20,016,838		1,518,468	
<b>P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas</b>	<b>5,595,898,569</b>	<b>5,595,898,569</b>	<b>5,217,423,211</b>	<b>378,225,283</b>		<b>250,075</b>	
001 Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	227,584,740	227,584,740	149,401,301	78,179,861		3,578	
002 Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	5,081,995,760	5,081,995,760	4,926,440,798	155,308,465		246,497	
003 Evaluación de los programas sociales	255,269,496	255,269,496	123,690,819	131,578,677			
004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad	31,048,573	31,048,573	17,890,293	13,158,280			
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>736,722,276</b>	<b>736,722,276</b>	<b>466,863,518</b>	<b>269,122,790</b>		<b>735,968</b>	
<b>M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional</b>	<b>724,442,450</b>	<b>724,442,450</b>	<b>455,311,527</b>	<b>268,394,955</b>		<b>735,968</b>	
001 Actividades de apoyo administrativo	724,442,450	724,442,450	455,311,527	268,394,955		735,968	
<b>O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión</b>	<b>12,279,826</b>	<b>12,279,826</b>	<b>11,551,991</b>	<b>727,835</b>			
001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,279,826	12,279,826	11,551,991	727,835			

Para llevar a cabo los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, pero sobre todo combatir los estragos causados por la pandemia COVID 19, el ejecutivo, como se observa en las infografías anteriores, incluye en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de \$189,970 millones de pesos, mismos que serán distribuidos en los Programas que maneja la Secretaria de Bienestar, los cuales son:



**Sujetos a Reglas de Operación:**

1. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
2. Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
3. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
4. Seguro de vida para jefas de familia
5. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
6. Sembrando vida

**Otros programas :**

7. Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural
8. Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos

La presente opinión de la Comisión de Desarrollo Social, tiene como objetivo analizar el impacto que tendrá en los programas sociales sustantivos, analizando presupuesto asignado al RAMO 20 en el PPEF 2021, tomando en cuenta los comparativos de las variaciones de los presupuestos anteriores, haciendo un estudio no solo de los presupuestos aprobados por la Cámara de Diputados, sino las modificaciones realizadas durante los ejercicios fiscales anteriores por parte de la Secretaría de Bienestar, (ampliaciones y reducciones) para tener un contexto del comportamiento e impacto real en la ejecución de los programas, máxime cuando el escenario que se plantea en el año 2021, presenta signos adversos por la Contingencia COVID 19.

Con estos montos de asignación presupuestal al RAMO 20, el Proyecto de Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 pretende llevar a cabo diversas acciones de Política al combate de la pobreza y la desigualdad y principalmente el combate a la Crisis sanitaria y económica provocada por el COVID 19, sin dejar de contribuir a los objetivos de desarrollo sustentable enmarcados en la Agenda 2030, de la cual, México forma parte.

De entrada, es bueno notar, que no obstante la grave crisis por la que atraviesa el mundo, la cual ha alcanzado a México, el presupuesto de la Secretaría de Bienestar considerado en el Proyecto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021, no solo no disminuye, sino se incrementa notablemente al asignarle más de \$189,970 millones de pesos, sobre los \$181,457 millones aprobados en el PEF 2020, lo que representa un aumento nominal de 8, 513 millones de pesos, un aumento porcentual de 4.6 por ciento, lo que representa **un aumento real del 1.6 %, tomando en cuenta la tasa de inflación del próximo año** estimada por la SHCP.

**PROGRAMAS SUJETOS A REGLA DE OPERACION :**

Las reglas de operación son los instrumentos que describen y acotan el funcionamiento de algunos de los programas sociales, la selección de la población objetivo y la participación de los ciudadanos. Estos atributos permiten homologar procedimientos y mejorar la coordinación entre los diferentes niveles y dependencias gubernamentales para el correcto uso de los recursos públicos .

Buscan combatir la corrupción y fortalecer la transparencia para contar con disponibilidad de información de los ciudadanos a fin de que los programas sociales logren el cumplimiento de sus objetivos .

Permiten el monitoreo del ejercicio del gasto público y la identificación de posibles desviaciones respecto a las normas y leyes vigentes, como los procedimientos que permitan presentar quejas o denuncias cuando existan anomalías en la operación de los programas sociales.

Es importante mencionar que el PPEF 2021 , mantiene el control de las reglas de operación , ya que en su numeral 27 del Proyecto de decreto, establece lo siguiente :

*Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:*

*I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:*

*a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;*

- b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;*
- c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;*
- d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;*
- e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;*
- f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;*
- g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;*
- h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;*
- i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;*
- j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;*
- k) Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;*
- l) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;*

*m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y*

*n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;*

Es preciso reconocer en este rubro de manera positiva, la consideración de los Programas Sembrando vida y Pensión para personas con discapacidad permanente, como programas que deben tener reglas de operación para su operación, ya que como se puede notar en los anexos técnicos y analíticos del Presupuesto de Egresos 2020, estos eran programas que se consideraban como otros subsidios, sin reglas de operación, para el PPEF 2021 solo se consideran dos Programas sin reglas de operación: Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural y Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, lo cual se entiende por ser programas destinados a situaciones o hechos que tienen una realización incierta en el futuro, Sin embargo cómo una recomendación general de esta Comisión de Desarrollo Social, debería quedar establecido que todos los programas de la Secretaría de BIENESTAR deberían estar sujetos a regla de operación.

### **PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, establece que: “Las personas mayores de sesenta y ocho años, tienen derechos a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las personas indígenas y afromexicanas, la prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad”.

El Gobierno de México, para garantizar el acceso al derecho de protección social de las personas adultas mayores y en congruencia con una política social que atienda a las necesidades de la población por ciclo de vida, instrumenta el Programa de Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores.

El programa contribuye al bienestar social y a la igualdad de la población adulta mayor, otorgando una pensión no contributiva de 2 mil 620 pesos cada bimestre.

Este año se agregaron 10,583 localidades con población mayoritariamente indígena o afromexicana, que se encuentran fuera de los municipios considerados indígenas, para que sean atendidas prioritariamente.

De esta manera, la pensión se otorga a:

- Personas indígenas adultas mayores de 65 años de edad o más, mexicanas que residen en los municipios o localidades catalogadas como indígenas.
- Personas adultas mayores no indígenas de 68 años de edad o más, mexicanas o con 25 años de residencia permanente en el país.
- Personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas al Padrón de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores activos a diciembre del ejercicio fiscal 2019. Tiene cobertura nacional y su meta es dotar a 8.4 millones de adultos mayores con una pensión justa que les brinde un piso mínimo solidario de protección social.

**ACTUACION EN la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19):**

La Secretaría de Bienestar informó que las personas beneficiarias de ambos programas recibirían por adelantado los apoyos de marzo, abril, mayo y junio, con la finalidad de contar con recursos que les permitieran cumplir con el confinamiento y, de esta manera, evitar riesgos en la salud.

**CONSIDERACIONES DEL CONEVAL RESPECTO DEL PROGRAMA PENSION PARA ADULTOS MAYORES :**

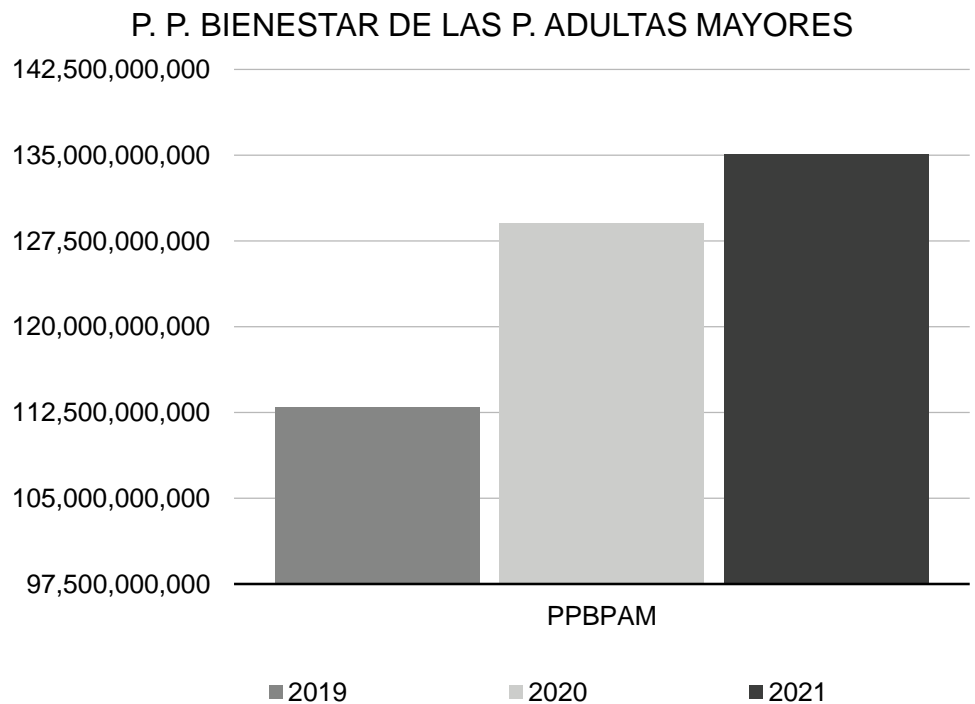
- Es un programa dirigido a GRUPOS HISTORICAMENTE DISCRIMINADOS.
- Programa que contribuye al acceso a la ALIMENTACION NUTRITIVA Y DE CALIDAD, cuando los adultos mayores reciben incrementos en su ingreso corriente por medio de transferencias monetarias, bajo ciertas circunstancias, podrían elevar su consumo de productos alimentarios.
- Es un programa que contribuye al derecho a la SEGURIDAD SOCIAL , bajo el esquema de Pensión universal no contributiva se entregan apoyos monetarios a los adultos mayores. Para la medición de este indicador se considera que los beneficiarios de este programa no presentan la carencia de acceso a la seguridad social.

**COMPARATIVO CON EL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

MILLONES DE PESOS	2019	2020 (PRESUPUESTO MODIFICADO)	2021	VARIACION NOMINAL	VARIACION PORCENTUAL
<b>PPBPAM</b>	112,965,369	129,020,435	135,065,744	6,045,309	5

<sup>3)</sup>



<sup>3</sup> Cantidad en millones de pesos. FUENTE : PEF 2019, PEF 2020, PPEF 2021, INFORMES TRIMESTRALES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.

De un análisis del PPEF 2021, se desprende que hay un aumento de 6,045 millones de pesos para este año en lo que respecta a este programa, lo que representa un aumento porcentual del 4.6 por ciento, un aumento por encima de la tasa de inflación estimada para el próximo año, con lo que se pretende dar cobertura a 8.4 millones de personas adultas mayores que se encuentran en esta situación, lo que da un panorama positivo a un sector de la población que se encuentra desprotegido históricamente, además de que representa un grupo vulnerable por la contingencia COVID 19.

Por lo que esta Comisión de Desarrollo Social ve de manera positiva la asignación de los montos a este programa, base de la política social y el Plan Nacional de Desarrollo.

#### **PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE**

Este Programa es un primer paso para acortar las brechas de desigualdad que las personas con discapacidad encuentran en su vida cotidiana. Es una acción afirmativa para que las personas con discapacidad que tengan hasta 29 años, o hasta 64 años, en caso de pertenecer a algún pueblo indígena, tenga un ingreso básico de 2 mil 620 pesos bimestrales.

Para los pueblos indígenas y afroamericanos la Pensión es integral, toda vez que, a partir de los 65 años cumplidos, se incorporan a la pensión universal para adultos mayores.

Además, este Programa cumple con lo establecido en la reforma hecha al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que refiere que “El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley”.

En este sentido, es la primera vez que existe en México un programa de esta magnitud para este grupo de la población que había sido excluido de los programas sociales.

#### **OBJETIVOS Y METAS DEL EJERCICIO**

Su objetivo primordial es contribuir al bienestar social e igualdad, mediante la implementación de una pensión dirigida a personas con discapacidad permanente, para la disminución de la pobreza.



Por medio del Programa se les otorga una pensión bimestral por un monto de \$2550 pesos, con lo cual se busca contribuir a que este sector de la población tenga acceso a una mejor calidad de vida.

### **AVANCES Y LOGROS**

- De septiembre de 2019 a junio de 2020, se otorgaron apoyos económicos en al menos una ocasión a 842,261 personas con discapacidad permanente (padrón acumulado), de las cuales 167,379 residen en municipios o localidades indígenas o afromexicanas.
- En el bimestre mayo-junio de 2020, el programa contó con un padrón de beneficiarios de 744,665 personas con discapacidad permanente, de ellas 136,893 residen en municipios o localidades indígenas o afromexicanas.
- De enero a junio de 2020, se emitieron apoyos económicos directos por 10,197 millones de pesos.
- El programa cuenta con un presupuesto modificado de 14,185 millones de pesos, de los cuales a junio de 2020 se ejercieron 65% de los recursos.

### **ACTUACION EN la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19):**

Como medida ante la emergencia suscitada por la propagación del virus SARS-CoV-2 y con la finalidad de promover la economía en general y la de la población objetivo en particular, además prevenir el riesgo de contagios y cuidar la salud de los beneficiarios, se adelantaron los recursos del Programa en dos ocasiones, en marzo se otorgaron los apoyos correspondientes a los bimestres marzo -abril y mayo-junio, y en julio los apoyos de los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre.

**CONSIDERACIONES DEL CONEVAL RESPECTO DEL PROGRAMA PENSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE :**

- Programas que contribuyen al acceso efectivo al derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad, ya que al recibir un ingreso es usado por los derechohabientes para obtención de alimentos.
- El Programa contribuye al acceso efecto al derecho de la no discriminación.
- Programas que contribuyen a incrementar la dimensión de Ingreso (Bienestar Económico)

**COMPARATIVO CON EL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE.**

**P. PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE**

CANTIDAD EN MILLONES DE PESOS	PEF 2019	2020 (PRESUPUESTO MODIFICADO)	PPEF 2021	VARIACION NOMINAL	VARIACION PORCENTUAL
<b>PPPBPDP</b>	8,983,647	14,185,446	15,456	1,271	9

4

Como se puede observar en las gráficas anteriores existe un aumento nominal al Presupuesto para este año de 1,271 millones de pesos, lo que representa un aumento porcentual de 9% para el próximo año, **un incremento real superior al 5%**, con lo que se pretende dar cobertura a un millón de derechohabientes para el ejercicio fiscal 2021, máxime que este programa se encuentra contemplado como un derecho social estipulado en nuestra Carta Magna, por ser dirigido a uno de los grupos mas vulnerables mas olvidados y discriminados, así como que con los montos que reciban los beneficiarios se combatirán distintas carencias .

<sup>4</sup> FUENTE: PEF 2019, PEF 2020, PPEF 2021, INFORMES TRIMETRALES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR .

Es por todo lo anterior que esta Comisión de desarrollo Social ve de manera positiva los montos destinados a este Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

### **PROGRAMA SEMBRANDO VIDA**

El programa da prioridad a jóvenes en edad productiva, mujeres campesinas, personas de pueblos originarios y afroamericanos, y a sujetos agrarios que no participen en otro programa federal con fines similares y que se encuentran en municipios con alto índice de Rezago Social.

El Programa incentivará a las/los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón setenta y cinco mil hectáreas en el país.

### **OBJETIVOS Y ALCANCES**

- La población objetivo del programa son los sujetos agrarios/ mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.
- Con el programa Sembrando Vida, se contribuye al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales y se impulsa su participación efectiva en el desarrollo rural.
- Para 2020, se tiene como meta cubrir una meta de 1 millón, 75 mil hectáreas .

Los apoyos del programa se dividen en dos categorías:

1. Apoyo económico ordinario, corresponde al pago mensual que reciben los sujetos de derecho del programa por cumplir con sus planes de trabajo por:

- 4,500 pesos; y
- 500 pesos destinados al ahorro.
- De septiembre de 2019 a junio de 2020, los recursos destinados al pago mensual ascendieron a: 12,150 millones de pesos, y para el componente de ahorro a 1,350 millones de pesos.
- Se destinaron 565 millones de pesos, para 205,889 sujetos de derecho beneficiados, destinados a las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC) para la adquisición de algún sistema de captación, extracción y/o almacenamiento de agua.
- Se otorgaron 65.7 millones de pesos como apoyo para que 179,026 beneficiarios pudieran transportar la planta de los viveros militares y comerciales a sus unidades de producción y 123 millones de pesos para la adquisición de semillas por parte de 170,603 sujetos de derecho.
- Se otorgaron 67 millones de pesos en apoyos económicos para la adquisición de herramientas para viveros comunitarios, en beneficio de 164,007 sujetos de derecho.

2. Apoyo en especie para la producción agroforestal.

- De septiembre de 2019 a junio de 2020, se establecieron 566,688 hectáreas con sistemas agroforestales en las unidades de producción de los sujetos de derecho.
- Además, se otorgaron 19.7 millones de pesos en apoyos en especie para herramientas, materiales e insumos,

El programa Sembrando Vida abarca tres dimensiones:

1. La Dimensión Social, a través de un programa socio-educativo, impulsa una estrategia sustentada en cuatro aspectos: Finanzas populares, Organización comunitaria, Educación para la cooperación, y Sustentabilidad.
2. La Dimensión Productiva, mediante la siembra de 1,075 miles de hectáreas con el Sistema Agroforestal, se contribuye a frenar la degradación ambiental y la pobreza rural. Se fortalece el arraigo a la comunidad y la soberanía alimentaria, mejorando el nivel de vida de las comunidades.
3. La Dimensión Financiera, es una estrategia de inclusión y soberanía financiera para el medio rural. El impulso de la cultura del ahorro y la implementación del Fondo de Bienestar permitirán la creación de proyectos económicos comunitarios que den valor agregado a sus productos.

#### **CONSIDERACIONES DEL CONEVAL RESPECTO DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA:**

- Es un Programa relevante para el combate a la Contingencia Sanitaria COVID 19, dado que el programa entrega apoyos económicos de \$5,000 mensuales a los sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos rural. De esta cantidad, \$250 se destinan a una cuenta de ahorro del beneficiario y \$250 al Fondo de Bienestar.
- Es un Programa que contribuye al acceso efectivo al derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad, dado que con la transferencia de recursos, los beneficiarios pueden tener incrementos en su ingreso corriente, lo que podría elevar su consumo de productos alimentarios. Sin embargo, no cuenta con medición.
- Es el programa que más contribuye al derecho de acceso al trabajo, toda vez que Los incentivos económicos que entrega el programa afectan el ingreso laboral de los pequeños productores. Dirigido a población de bajos ingresos.
- Programa relevante para el acceso efectivo al derecho a la No Discriminación, toda vez que El programa contempla criterios de priorización para jóvenes, mujeres, población indígena y afroamericana.
- Contribuye a incrementar la dimensión de Ingreso (Bienestar Económico)
- Programas que contribuyen a la disminución de la carencia por Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad, Cuando los sujetos agrarios reciben incrementos en su ingreso

corriente por medio de transferencias monetarias, bajo ciertas circunstancias, podrían elevar su consumo de productos alimentarios.

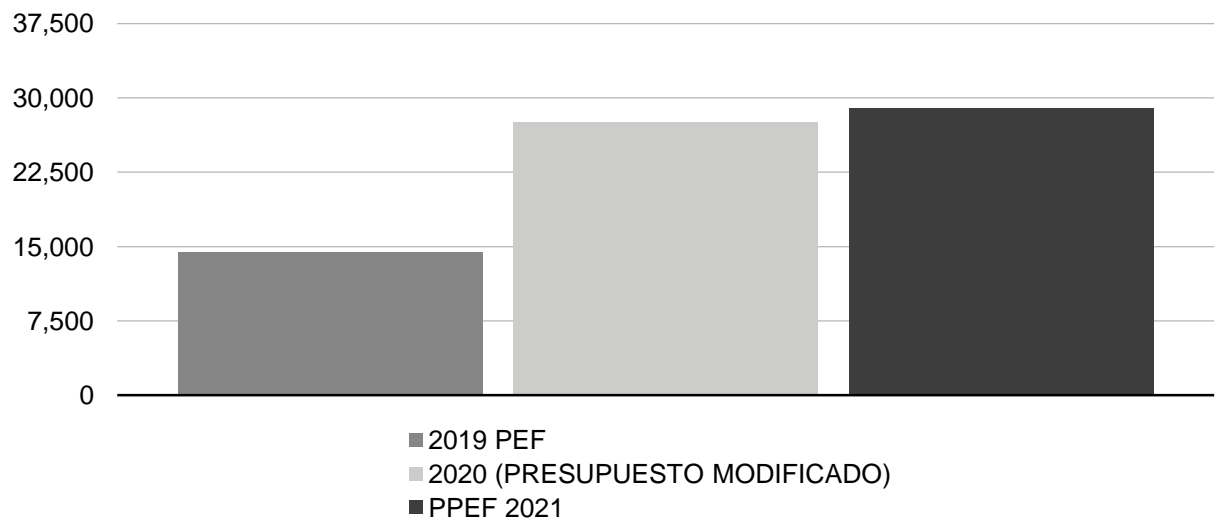
**COMPARATIVO CON EL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA  
SEMBRANDO VIDA.**

**SEMBRANDO VIDA**

MILLONES DE PESOS	PEF 2019	2020 (PRESUPUESTO MODIFICADO)	PPEF 2021	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL %
<b>SEMBRANDO VIDA</b>	14,441	27,513	28,929	1,516	5

5

**SEMBRANDO VIDA**



Tal y como se puede apreciar en la información anterior , este programa ha recibido un aumento de 1, 516 millones de pesos, lo que representa una diferencia porcentual de 5 % con respecto al año anterior, porcentaje que es superior a la inflación contemplada para el próximo año, un aumento considerable teniendo en cuenta que es el programa que mayor

<sup>5</sup> FUENTE : PEF 2019, PEF 2020, PPEF 2021, INFORMES TRIMESTRALES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.

incidencia tiene en el derecho al acceso al trabajo, aumento que permitirá afrontar a las personas beneficiarias afrontar los estragos de la Contingencia COVID 19.

Así mismo como lo refiere el CONEVAL, y dado que el programa entrega apoyos económicos de \$5,000 mensuales a los sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos rural, es un Programa relevante para el combate a la Contingencia Sanitaria COVID 19, de igual forma contribuye al acceso efectivo al derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad, al acceso efectivo al derecho a la No Discriminación, contribuye a incrementar la dimensión de Ingreso (Bienestar Económico) y al Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad. Por los datos y consideraciones anteriormente mencionados, esta Comisión otorga una opinión positiva al monto asignado al Programa Sembrando Vida.

No obstante, se toma en cuenta la opinión de los legisladores que solicitan una reducción, a efectos de fortalecer y ampliar otros programas de la Secretaría de Bienestar.

### **PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS**

Este Programa contribuye al bienestar social y a la igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso, directo o por parentesco, a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil.

Además, se prevé una política focalizada a la atención de personas en riesgo de vulnerabilidad que sufren limitaciones en sus derechos, como son las niñas y niños con discapacidad y las personas que se ubican en un municipio indígena o en una región de alto rezago social y garantiza la continuidad en la protección de los derechos de las personas incorporadas al programa, mientras que los apoyos directos amplían la libertad que se les otorga a las madres, padres o tutores para decidir libremente dónde les resulta más conveniente llevar a sus hijas e hijos a recibir cuidados de primera infancia.

### **OBJETIVOS Y ALCANCES**

Está dirigido a:

- Madres, padres o tutores con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir cuatro años.
- Madres, padres o tutores con niña(s) y niño(s) con discapacidad a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir seis años.
- Se otorga a madres, padres solos o tutores apoyos económicos bimestrales por cada niña(s) o niño(s) a su cargo, máximo tres apoyos por hogar en el mismo periodo, salvo en casos de nacimientos múltiples.

Los montos de estos apoyos corresponden a:

- Mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niño a su cargo de entre un año y hasta antes de cumplir los cuatro años de edad.
- 3 mil 600 pesos bimestrales por cada niña o niña con discapacidad a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir los seis años de edad.

El Programa opera a nivel nacional y da prioridad a las personas que habiten en municipios con alto grado de marginación, o alguno de los 623 municipios indígenas de acuerdo con la clasificación del INPI, o municipios con altos índices de violencia.

## **AVANCES Y LOGROS**

De septiembre de 2019 a junio de 2020, se atendieron a 184,472 madres, padres o tutores en beneficio de 191,582 niñas y niños.

- A junio de 2020 se tuvo un padrón de beneficiarios de 119,910 niñas y niños inscritos y 117,416 madres, padres o tutores, de los cuales se han emitido apoyos económicos a 112,237 madres, padres o tutores, en beneficio de 114,636 niñas y niños.
- Para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó al programa un presupuesto de 2,192.4 millones de pesos, mayor en 4.8% en términos reales respecto al aprobado en 2019



que fue de 2,041.6 millones de pesos.

- De septiembre de 2019 a junio de 2020, se otorgaron apoyos por 1,387.4 millones de pesos a las personas beneficiarias del programa.

**ACTUACION EN la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19):**

- Se adelantaron los apoyos del programa de los bimestres marzo-abril y mayo-junio a las personas beneficiarias.
- En cumplimiento al Decreto Presidencial de fecha 23 de abril del año en curso, se redujo en un 75% del presupuesto disponible de las partidas de los Servicios Generales y Materiales y Suministros del programa.
- Se bancarizó a 118,250 madres, padres o tutores que habitan en localidades con infraestructura bancaria cercana para agilizar el proceso de pago.
- Se inició la campaña para censar a nuevos beneficiarios que se quedaron sin empleo, o que están en búsqueda de alguno en zonas indígenas.

**CONSIDERACIONES DEL CONEVAL RESPECTO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS:**

**PROGRAMA RELEVANTE PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS (COVID-19)**

Toda vez que se entregan apoyos económicos directos a las madres, padres y tutores solos para el cuidado de las niñas y niños, con el propósito de que los beneficiarios puedan trabajar, buscar empleo o estudiar. El programa está principalmente orientado para que mujeres madres puedan insertarse en el mercado laboral. Se sugiere que este programa incremente el monto de sus transferencias durante el periodo de la crisis sanitaria.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD**

Los beneficiarios pueden tener incrementos en su ingreso corriente (por medio de la transferencia de recursos), lo que podría elevar su consumo de productos alimentarios. Sin embargo, no cuenta con medición.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO AL TRABAJO**

El programa entrega apoyos económicos directos a las madres, padres y tutores solos para el cuidado de las niñas y niños, lo que favorece el acceso y permanencia en el mercado laboral para los beneficiarios.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN**

El programa otorga apoyos económicos para el cuidado infantil y la educación de los hijos de las madres trabajadoras, que estudian y a padres solteros. En caso de que la niña o el niño padezca discapacidad tendrán un monto más alto y hasta los 6 años.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYEN A INCREMENTAR LA DIMENSIÓN DE INGRESO (BIENESTAR ECONÓMICO)**

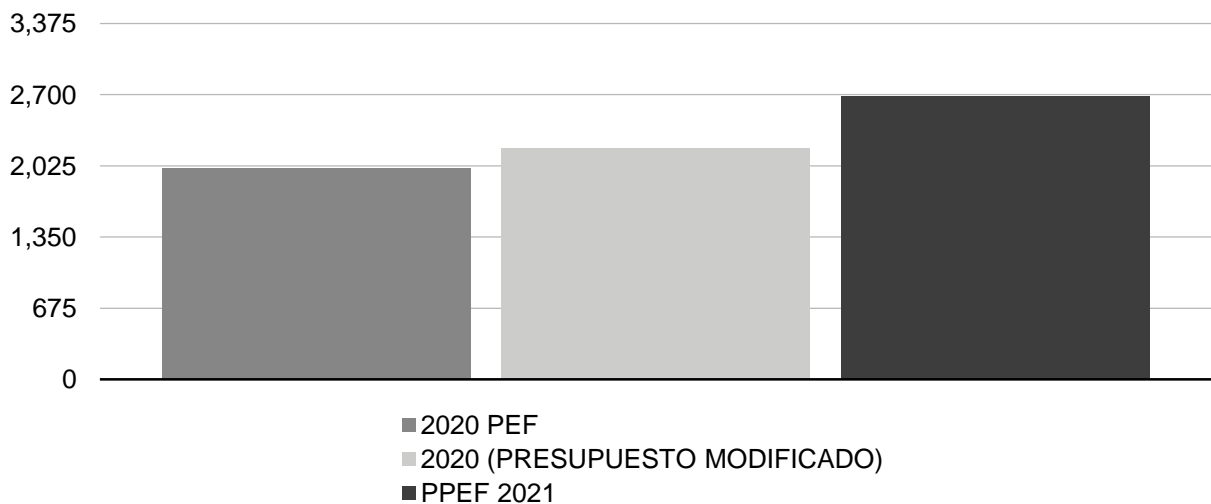
Se entregan apoyos económicos directos a las madres, padres y tutores solos para el cuidado de las niñas y niños, con el propósito de que los beneficiarios puedan trabajar, buscar empleo o estudiar. El programa prioriza sus apoyos a la población en zonas indígenas, que se encuentren en situación de pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación.

**COMPARATIVO CON EL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS.**

**P. DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS.**

MILLONES DE PESOS	2020 PEF	2020 (PRESUPUESTO MODIFICADO)	PPEF 2021	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL %
<b>PABNNHMT</b>	2,007	2,189	2,684	495	23

**P. DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS,  
HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS.**



En términos porcentuales es el Programa del ramo 20 , que mas aumenta, ya que si bien es cierto que en la aprobación del PEF 2020 quedo establecido un monto de 2,192 millones de pesos, este fue modificado para quedar en 2, 189 millones durante el ejercicio 2020, sin Embargo , la propuesta del Ejecutivo muestra el interés de seguir apoyando este sector de la

población con mayor impulso, toda vez que incide en a combatir diversas carencias y contribuir a acceder a derechos que elevan el índice de Bienestar.

Asimismo el monto porcentual que se aumenta a este programa, lo deja en condiciones para afrontar la tasa de inflación prevista para el 2021, estimada en un 3% por la SHCP, lo que representa un **aumento real de casi 19 %, por lo que esta Comisión de Desarrollo Social ve de manera favorable y positiva los montos asignados a este programa.**

### **SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA**

El Programa busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad de hasta 23 años de edad para incentivar el ingreso o permanencia en el sistema escolar. El programa tiene cobertura nacional, y atiende preferentemente a la población en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

El objetivo fundamental es brindar una alternativa de protección por parte del Estado para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentren en condiciones de orfandad, garantizando la posibilidad de que puedan mantenerse en el sistema escolar.

El programa coadyuva a acrecentar el acceso pleno a los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes fomentando un desarrollo integral y educativo, armónico, amoroso y de protección, para que, en caso de fallecer la mamá, sus hijas e hijos ingresen continúen sus estudios en el sistema educativo nacional.

Está dirigido a:

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran preferentemente en zonas con población mayoritaria- mente indígena, afromexicanos, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, en donde la madre de familia ha fallecido.

### **AVANCES Y LOGROS**

- De septiembre de 2019 a junio de 2020, se otorgaron apoyos por lo menos una vez a 39,741 beneficiarios. Además, se incorporaron al programa 167 hijas e hijos en orfandad derivados del lamentable fallecimiento de 115 jefas de familia. Derivado de esto, se cuenta con un padrón de 69,438 personas beneficiarias; de las cuales 6,760

niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad residen en comunidades indígenas y/o afroamericanas.

- A junio de 2020, se tiene una afiliación de jefas de familia de 7,096,516 mujeres y una constancia que signa el compromiso (seguro de vida), para que, en el caso de su fallecimiento, sus hijas e hijos en edad escolar reciban un apoyo para continuar su formación académica.
- Para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con un presupuesto de 11.2 millones de pesos. A junio de 2020 se erogaron 5.0 millones de pesos. De septiembre de 2019 a junio de 2020, se otorgaron apoyos por 162.4 millones de pesos.

#### **ACTUACION EN la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19):**

**Relevante :** Ante la muerte de la madre, los beneficiarios reciben un apoyo mensual para la asistencia escolar que oscila entre \$360 a \$1,200 dependiendo del grado escolar.

#### **CONSIDERACIONES DEL CONEVAL RESPECTO DEL PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA:**

##### **PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD**

**Medianamente Relevante:** Cuando los beneficiarios reciben incrementos en su ingreso corriente por medio de transferencias monetarias, bajo ciertas circunstancias podrían elevar su consumo de productos alimentarios y, por tanto, la inseguridad alimentaria podría reducirse. Sin embargo, esta relación no se ha demostrado.

##### **PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN**

**Fuertemente Relevante:** Previene el rezago educativo mediante apoyo condicionado a la asistencia escolar, ante la muerte de la madre o jefa de familia.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN**

El programa otorga apoyos económicos a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, priorizando la atención de los hogares que se encuentren en zonas con población mayoritariamente indígena y afroamericanos.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYEN A INCREMENTAR LA DIMENSIÓN DE INGRESO (BIENESTAR ECONÓMICO)**

Ante la muerte de la madre, los beneficiarios reciben un apoyo mensual para la asistencia escolar que oscila entre \$360 a \$1,200 dependiendo del grado escolar. El programa prioriza sus apoyos en zonas con población mayoritariamente indígena.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El apoyo del programa consiste en un seguro de vida sobre la jefa de familia, para que en caso de muerte los hijos reciban un apoyo condicionado a la asistencia escolar.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYE A LA DISMINUCION DEL REZAGO EDUCATIVO**

Ante la muerte de la madre los beneficiarios tienen un apoyo monetario mensual condicionado a la asistencia escolar. Si los beneficiarios tienen entre 3 y 15 años deberían contar con educación básica obligatoria o asistir a un centro de educación formal. El apoyo contempla todos los niveles de educación básica obligatoria.

**COMPARATIVO CON EL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA SEGURO JEFAS DE FAMILIA**

**S. JEFAS DE FAMILIA**

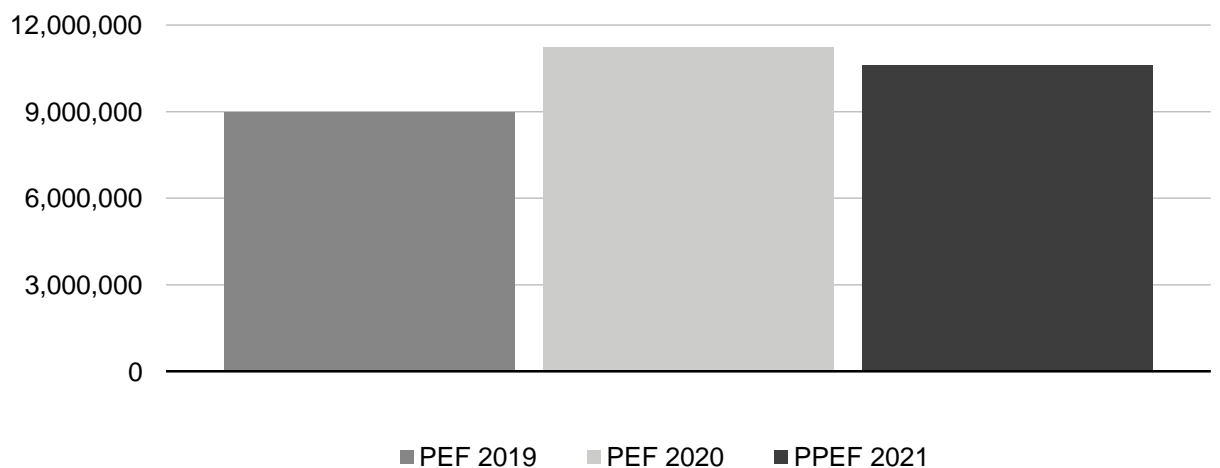
	<b>PEF 2019</b>	<b>PEF 2020</b>	<b>PPEF 2021</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>DIFERENCIA PORCENTUAL %</b>
<b>S. JEFAS DE</b>	8,975,319	11,242,869	10,609,994	632,875	6

**S. JEFAS DE FAMILIA**

	PEF 2019	PEF 2020	PPEF 2021	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL %
<b>FAMILIA</b>					

6

**SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA**



Como se puede observar en este programa se tiene una reducción en términos porcentuales del 6% referente al presupuesto del ejercicio fiscal 2020, reducción que tomando en cuenta la inflación estimada de 3%, hace que en términos reales este programa se vea reducido en casi un 10 por ciento, si bien es cierto que la aplicación de este programa se debe a un hecho incierto, este tipo de programa debe ser reforzado y robustecido con un monto mayor, máximo que en plena emergencia sanitaria los índices de mortalidad materna pueden aumentar, por lo que, esta Comisión solicita mínimamente

<sup>6</sup> FUENTE : PEF 2019, PEF 2020, PPEF 2021, INFORMES TRIMESTRALES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

**se adecue al monto presupuestal asignado el año pasado, mas la suma de la inflación estimada en un 3.5 por ciento estimada por la Secretaria de Hacienda, propuesta que se hará valer a través de la solicitud de ampliaciones correspondientes.**

### **PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF)**

El PAIMEF tiene cobertura nacional y su población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF. Es importante destacar que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en las unidades fijas, móviles o de protección y alojamiento que se apoyan, sin que tengan que realizar algún trámite o cubrir requisito alguno.

Por otro lado, respecto a la población potencial del Programa son “las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimadas en 2,407,726, con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Para la cuantificación de la población objetivo, se utilizan registros administrativos del Programa; al cierre de cuenta Pública 2019, está fue de 328,923 mujeres. La población atendida, por su parte, identifica a aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brinda atención integral especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social.

Los recursos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable, según lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley. Estos recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

En este sentido, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentan Programas Anuales al INDESOL, enmarcados en las siguientes tres vertientes:



**A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.**

Esta vertiente constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención y, en su caso la asesoría y el acompañamiento para la denuncia. Está dirigida al personal de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.

**B. Prevención de las violencias contra las mujeres.**

Esta vertiente está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

**C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.**

Esta vertiente está dirigida a fortalecer la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia por motivos de género, quienes son la población objetivo del Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, reconozcan sus derechos y transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias.

## **AVANCES Y LOGROS**

INDESOL mantiene mecanismos periódicos de acompañamiento y seguimiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las ROP 2020, publicadas el 31 de diciembre de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, lo que permitió la firma de los 32

Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las IMEF. Con ello, dio inicio la implementación de las acciones programadas, con lo cual, de abril a junio, se ha brindado atención a 82,231 mujeres, (3,315 son indígenas) y 2,823 niñas y niños, se capacitó a 3,802 personas del servicio público y se sensibilizó en prevención de violencia de género a 268,237 personas. Las acciones de información, difusión y promoción del tema tuvieron 664,253 impactos.

**CONSIDERACIONES DEL CONEVAL RESPECTO DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:**

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN**

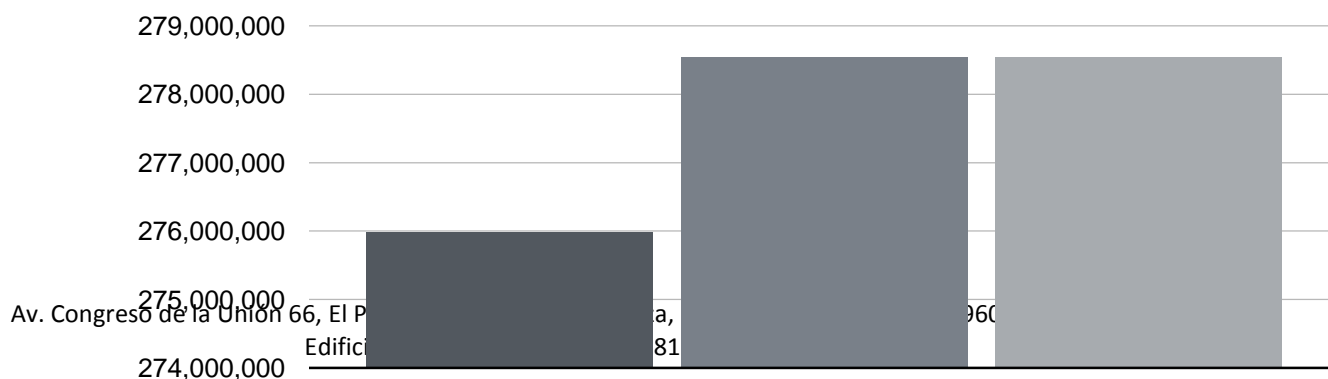
El programa busca empoderar a las mujeres en situación de violencia por motivos de género que solicitan servicios de orientación y atención especializada. Incluye medidas de inclusión que buscan contribuir al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores.

**COMPARATIVO CON EL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS.**

**PAIMEF**

	<b>PEF 2019</b>	<b>PEF 2020</b>	<b>PPEF 2021</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>DIFERENCIA PORCENTUAL %</b>
<b>PAIMEF</b>	275,982,037	278,535,043	278,535,043	0	0

**PAIMEF**



**Este programa se mantiene con el mismo presupuesto nominal estipulado en el ejercicio fiscal 2020, lo cual significa una disminución real mayor, tomando en cuenta la inflación estimada para el próximo año, sería preciso replantear los montos asignados a este programa, no solo igualándolos al ejercicio anterior, sino actualizándolos a los términos reales económicos, máxime que esta dirigido a un sector vulnerable como son las mujeres que están expuestas a violencia familiar, discriminación y feminicidios. Es por lo anterior que esta comisión para la propuesta de ampliación correspondiente.**

#### **PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL**

Este Programa, creado en 2019, tiene la finalidad de mitigar de forma efectiva la afectación de personas y familias, además de contribuir a salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de los derechos sociales de las personas y las familias que se encuentran en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia social o natural, es decir, que se encuentren en el lugar donde acontezcan fenómenos sociales o naturales, o bien, se encuentren afectadas por estos y que la autoridad considere que se encuentran en riesgo con respecto a su seguridad e integridad.

#### **OBJETIVOS Y ALCANCES :**

El objetivo es reducir las consecuencias negativas en el bienestar de las personas y familias que han sido víctimas de los efectos de fenómenos sociales y/o naturales y que debido a ello se encuentran en riesgo o vulnerabilidad.

Tiene cobertura nacional y dará atención, prioritariamente, a las personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Se otorgan, de manera directa, apoyos económicos, en especie o ambos. El monto del apoyo económico es equivalente a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual vigente y

---

<sup>7</sup> FUENTE : PEF 2019, PEF 2020, PPEF 2021, INFORMES TRIMESTRALES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.

los apoyos en especie se entregan de acuerdo con la emergencia presentada de forma directa y sin intermediarios.

Este Programa es operado por las Subsecretarías de Desarrollo Social y Humano (SDSH), y de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional (SPEDR).

## AVANCES Y LOGROS

- De septiembre de 2019 a junio de 2020, se otorgaron apoyos económicos o en especie a 211,798 personas.
- De enero a junio de 2020, se atendieron 158,240 beneficiarios, de los cuales 157,878 recibieron apoyos en especie y 362 apoyos económicos. A junio de 2020, el programa ejerció 14.8 millones de pesos en la entrega de apoyos.
- También el programa atiende la operación de los Centros Integradores para el Migrante, cuya finalidad es prestar asistencia social a sus beneficiarios como parte de la Estrategia Migratoria instrumentada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual tiene como objetivo la disminución y mitigación de las condiciones de vulnerabilidad de las personas en situación de emergencia social.
- En la Frontera Sur se ha apoyado a 4,662 migrantes lo que representa una inversión de \$47.4 millones de pesos. Además:
  - Hay 20,681 personas migrantes censadas, de las que 4,662 han sido beneficiadas del apoyo económico quincenal, además se les brinda capacitación para poder vincularlos en empleos formales. Es importante mencionar que las personas censadas están consideradas para vincularlas al programa de emergencia en la Frontera Sur.

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Se ha brindado abastecimiento a los principales albergues beneficiando a 1,248 personas migrantes.
- Se han pactado 4,750 espacios laborales formales pactados con municipios y empresas de la región. A 656 de ellos han sido vinculadas personas migrantes, estos empleos formales cuentan con regularización ante las autoridades migratorias.

A junio de 2020, se encuentran en operación dos Centros Integradores para el Migrante y uno en proceso de apertura:

- “Leona Vicario” en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- “Carmen Serdán” en Tijuana, Baja California.
- “Elvia Carrillo Puerto” en Mexicali, Baja California (en proceso de apertura).

En los Centros Integradores para el Migrante se proporciona un lugar en donde se resguarden los migrantes, cuenta con servicios básicos, de limpieza y seguridad necesaria para brindar ayuda humanitaria a las personas que arriban a la zona de la frontera norte. Además, en estos espacios se brindan servicios de alimentación, educativos, de salud y de recreación. Adicionalmente, se realizan jornadas del Servicio Nacional de Empleo, que permiten colocar a los migrantes en empleos durante su estancia en territorio nacional.

El programa tiene un presupuesto anual modificado de 403 millones de pesos, de los cuales a junio de 2020 se ejercieron 14.8 millones de pesos.

El 93% de los apoyos económicos directos se destinaron a beneficiarios afectados por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia causada por la enfermedad COVID 19 (virus SARSCoV-2).

Asimismo, como parte de las medidas para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2, se intensificó la atención médica e higiénica, se otorgaron insumos necesarios para la protección de la salud de los migrantes, y se redoblaron las labores de limpieza y sanitización que requieren los inmuebles.

**ACTUACION EN la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19):**

**Relevante** :El programa entrega apoyos directos a las personas y/o familias que se encuentren en situación de emergencia social.

**CONSIDERACIONES DEL CONEVAL RESPECTO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS:**

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD**

**Medianamente Relevante:** Cuando los beneficiarios reciben incrementos en su ingreso corriente por medio de transferencias monetarias, bajo ciertas circunstancias podrían elevar su consumo de productos alimentarios y, por tanto, la inseguridad alimentaria podría reducirse. Sin embargo, esta relación no se ha demostrado.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN**

**Fuertemente Relevante:** Previene el rezago educativo mediante apoyo condicionado a la asistencia escolar, ante la muerte de la madre o jefa de familia.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYE AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN**

El programa incorporará medidas estratégicas que tiendan a modificar los patrones culturales y los estereotipos que ocasionan discriminación y violencia. Además, se dará atención prioritaria a las personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

**PROGRAMA QUE CONTRIBUYEN A INCREMENTAR LA DIMENSIÓN DE INGRESO (BIENESTAR ECONÓMICO)**

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

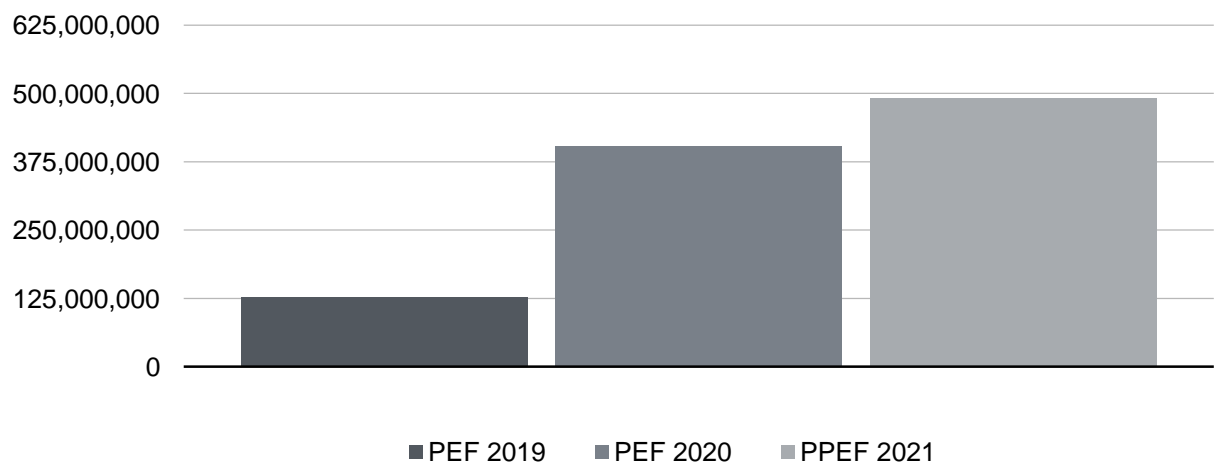
El programa entrega apoyos directos a las personas y/o familias que se encuentren en situación de emergencia social. El programa prioriza sus apoyos en zonas con población mayoritariamente indígena.

**COMPARATIVO CON EL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL**

**PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL**

	PEF 2019	PEF 2020 *MODIFICADO	PPEF 2021	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL %
<b>PPBPES</b>	126,720,591	403,030,456	492,121,319	89,090,863	22

**PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL**



Si bien es cierto que este programa tuvo una asignación presupuestal para el presente ejercicio, de 703 millones de pesos, este monto fue modificado durante el transcurso del año, quedando establecido un presupuesto de 403 millones de pesos para este 2020, por lo cual para fines prácticos, este presupuesto ha tenido una diferencia positiva de más de 89 millones de pesos, lo que representa un aumento porcentual de 22 por ciento, con respecto a este ejercicio que finalizamos.

No obstante no se deja de tomar en cuenta la opinión de lo impredecible de las emergencias naturales y sociales, así como las afectaciones que causan en estados vulnerables por su situación geográfica, natural y social, como lo son: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Nuevo Leon, entendiéndose en ese mismo orden de ideas que no hay presupuesto suficiente para hechos catastróficos de realización incierta y su impacto en la vida de los mexicanos, por lo que se solicita en los términos de esta opinión una ampliación al monto asignado.

**PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS.**

**Objetivo General**

Este programa de reciente creación en este ejercicio fiscal, En el mes de abril surge como respuesta al creciente número de mujeres en situación de violencia familiar, laboral y social, con el objetivo principal de brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.



La población objetivo del Programa son 72 Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos. Las mujeres en situación de violencia, que requieran atención especializada y de un lugar seguro donde puedan resguardarse para proteger su integridad, su vida y la de sus hijas e hijos, pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa que apoya el Programa, previa valoración y/o referenciación de algún Centro de Atención, sin que tengan que realizar algún trámite.

Los apoyos que otorga el Programa son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a los Entes Públicos u organizaciones de la sociedad civil apoyadas por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable.

El total de recursos para el apoyo del Proyecto Anual de cada uno de los Refugios se basará en la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para el rubro de Recursos Humanos, los montos máximos se señalan en el Anexo 4 de los lineamientos de operación vigentes del programa, de acuerdo con la zona económica y número de habitaciones del refugio designadas exclusivamente para el hospedaje; considerando la jornada laboral, el perfil profesional y/o su función desempeñada, en apego a la plantilla y actividades establecidas en los citados lineamientos y sus anexos.

Se podrá considerar la aprobación de hasta el 15% del monto total solicitado en cada proyecto, exclusivamente, para gastos de inversión (equipamiento y/o mantenimiento), con el fin de mejorar la seguridad y el funcionamiento de los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, dando prioridad a las áreas de utilización directa de la población usuaria.

El Programa de Inserción Laboral puede ajustarse acorde al monto máximo que es de 260 mil pesos (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 MN). El Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es puede ajustarse hasta por un monto máximo de 120 mil pesos (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.), y el Programa de Contención Emocional puede ajustarse hasta por un monto máximo de 112 mil pesos (Ciento doce mil pesos 00/100 M.N.) para personal de Refugio y hasta 80 mil pesos (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para personal del Centro de Atención Externa.

**Por ser de reciente creación, a la fecha no existe informe de la matriz de indicadores que nos de una consideración sobre su impacto y contribución para acceder a determinados derechos.**

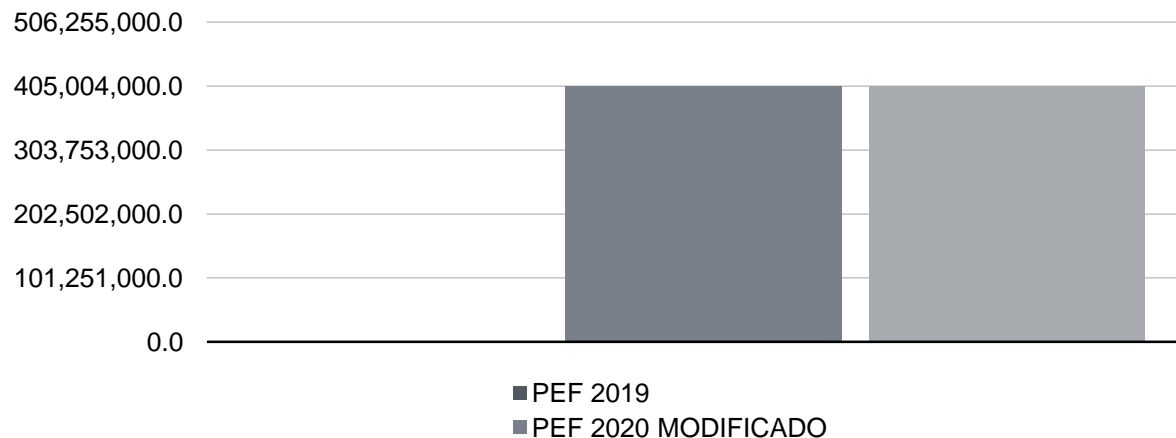
**P. DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO,SUS HIJAS E HIJOS**

	PEF 2019	PEF 2020 MODIFICADO	PPEF 2021	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL %
<b>P. APOYO A REFUGIOS</b>	NO EXISTIA	405,003,761	405,003,761	0	0

**COMPARATIVO DE PRESUPUESTO CON AÑOS ANTERIORES**

Programa que se mantiene con los mismos montos establecidos para este año de ejercicio

**P. DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, SUS HIJAS E HIJOS**



fiscal, y que por primera vez será aprobado su presupuesto por la Cámara de Diputados, ya que este programa comenzó a operar en el mes de abril, sin embargo la misma cantidad para este ejercicio significaría una **disminución real** considerando los efectos de la inflación,

por lo que esta Comisión , estima pertinente mínimamente aumentar un tres por ciento sobre el puesto ya asignado.

## **RECOMENDACIONES**

### **I. Propuestas Particulares de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**

#### **Dip. Maricruz Roblero Gordillo:**

- Incremento al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), como es de conocimiento público este programa presupuestario tiene por objetivo orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento; es decir, para que transformen sus vidas.

#### **Dip. María Libier González Anaya:**

- Ampliación de **250 millones de pesos al Programa 3x1 para Migrantes**, para que nuestros connacionales en conjunto con los tres niveles de gobierno sigan contribuyendo en el bienestar de sus comunidades de origen y en la recuperación económica de nuestro país.

#### **Dip. Janet Melanie Murillo Chavez:**

- Ampliar 210 millones de pesos para el Programa Bienestar de las Personas en Situación de emergencia Social y Natural.
- Ampliar y reactivar el Programa subsidios para Jóvenes con 9 millones, 653, 652 pesos.
- Reducción de 9 millones, 653, 652 pesos al Programa Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario , la Participación y la Cohesión Social.
- Reducción de 210 millones de pesos del Programa Promoción y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, a Participación y la Cohesión Social.

#### **Diputada Lourdes Celenia Gonzalez Contreras:**

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

- Ampliación de 143 millones 114,938.00 de pesos al Programa Fomento a la Economía Social
- Ampliación de 100 millones de pesos al Programa Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
- Ampliación de 10 millones de pesos al Programa Seguro de vida para Jefas de familia.
- Ampliación de 600 millones de pesos al Programa Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural
- Ampliación de 150 millones de pesos a la Evaluación de los Programas sociales .
- Reducción de 1,003, millones 114,938.00 del Programa sembrando vida.

### **Diputada Carolina García Aguilar:**

- Ampliación de 2,907, 266.31 de pesos al Programa Articulación de las Políticas Integrales de Juventud
- Ampliación de 147,965,400.00 de pesos al Programa de Fomento a la Economía Social
- Reducción de 150,872,666.31 de pesos al Programa Sembrando Vida.

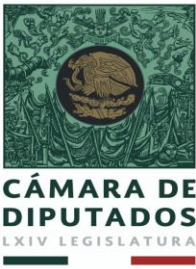
En virtud de lo antes señalado, es que se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** – Se emite opinión en sentido positivo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 en lo que se refiere al Ramo 20, Bienestar. Dicho proyecto de presupuesto se considera en general adecuado y que responde a las prioridades de la política de bienestar del Gobierno de la República, con las observaciones, recomendaciones, modificaciones y ampliaciones planteadas por las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión.

**Segundo.** Remítase la presente a Opinión a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2020.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*  
*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2020  
LXIV/GPMC/MLGA/025/2020

**Dip. Miguel Prado de los Santos**  
**Presidente de la Comisión de Desarrollo Social**  
**Presente.**

Distinguido Señor Presidente.

Por este medio me permito saludarle y al mismo tiempo enviar algunos comentarios y una propuesta para ser considerada, en la opinión de la Comisión de Desarrollo Social, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PPEF 2021), a fin de que sea incluida en el documento que la Comisión que usted preside remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Seguramente todos coincidimos en que es nuestra obligación como representantes populares contribuir a la reducción de las desigualdades sociales, el combate a la pobreza, la marginación, promover la austeridad, el uso eficiente de los recursos y es claro que debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 se tiene que realizar una nueva redistribución del gasto.

Es claro que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, en particular en lo que se refiere al “Ramo 20 Bienestar” materia de esta Comisión, se observa el incremento de recursos económicos en algunos programas como: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social; Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, entre otros.

Encontraste a lo anterior, observamos que se quedaron sin asignación de recursos los siguientes Programas: Fomento a la Participación Ciudadana, Subsidios a Programas para Jóvenes y Fomento a la Economía Social.

Desafortunadamente en dicho Proyecto de Presupuesto no se le asignaron recursos al **Programa 3x1 para Migrantes**, el cual, en su momento fue muy exitoso y gracias a esté, en los últimos años, distintas comunidades fueron atendidas por primera vez y en muchos otros casos, se han consolidado sus proyectos gracias a estos recursos. Por esta razón, surge la duda del por qué desaparecer tan drásticamente este programa, el cual tenía apoyo de nuestros paisanos, que, a pesar de no ser

**PARTICIPACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA COMISIÓN EN LA EMISION DE LA OPINION, Y SOLICITUD DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES :**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**María Libier González Anaya**  
DIPUTADA FEDERAL

atendidos como corresponde, ellos siguen aportando para mejorar las condiciones de vida de sus comunidades de origen.

En razón de lo señalado le solicito que en la Opinión que se te tiene que enviar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con relación al PPEF 2021 se incluya la propuesta de asignar por lo menos **250 millones de pesos al Programa 3x1 para Migrantes**, para que nuestros connacionales en conjunto con los tres niveles de gobierno sigan contribuyendo en el bienestar de sus comunidades de origen y en la recuperación económica de nuestro país.

Es menester señalar que indudablemente, con el tiempo se puede crear un nuevo programa o mecanismo para suplir dicho programa, pero hasta entonces debemos propiciar que nuestros paisanos sigan apoyando a sus comunidades. Debemos recordar que en el presupuesto del año pasado se le asignó un monto de aproximadamente 209 millones de pesos, desafortunadamente el programa nunca operó y en el presupuesto del presente año, no aparece un programa presupuestario con el objetivo y características del programa mencionado.

Finalmente considero prudente mencionar que en la reunión del pasado 16 de octubre con el Secretario Ejecutivo e investigadores del CONEVAL, en relación al Programa 3x1 para Migrantes el Maestro Salomón Nahmad, hizo énfasis en que "...esta Comisión de Desarrollo Social debería limitar la posibilidad de cambiar programas o suspender programas al arbitrio de los funcionarios del Poder Ejecutivo, en realidad cuando un programa va bien como el señalado de 3x1 hay que mantenerlo, esto, con base en las evaluaciones que hace el CONEVAL...". Como es de notarse, dicho programa era considerado con buenos resultados, pero se decidió eliminarlo sin razón alguna y sin crear otro con el mismo objetivo.

Agradezco, de antemano su apoyo y aprovecho la ocasión para reiterarle un cordial saludo. Asimismo, anexo al presente, debidamente requisitados los formatos establecidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara denominados: "Propuesta de modificación a programas presupuestarios 2021" y "Cumplimiento de criterios de sostenibilidad".

**Atentamente**

**Dip. María Libier González Anaya**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**Maricruz Roblero Gordillo**  
DIPUTADA FEDERAL

*"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Palacio Legislativo de San Lázaro a, 26 de octubre del 2020

**DIP. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**  
**P R E S E N T E**

Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo sean el conducto por el cual envío mi aportación al documento de opinión de la Comisión de Desarrollo Social, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

En este sentido sugiero un incremento al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), como es de conocimiento público este programa presupuestario tiene por objetivo orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento; es decir, para que transformen sus vidas.

De igual manera, busca propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad.

Es importante destacar que en este último año, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP), las denuncias por violencia de género se han incrementado con respecto al año anterior. Los estados donde se concentra el mayor número de reportes son el Estado de México, Veracruz, Coahuila, Guerrero, Chihuahua y Querétaro.

De igual manera, no solo las denuncias formales ante autoridades aumentaron, también las llamadas de emergencia al 911 por "incidentes de violencia contra la mujer": subieron 4% a 23 mil 386, que es el segundo pico más alto en la serie histórica desde 2016. Por lo anterior es importante redoblar esfuerzos para erradicar cualquier forma de violencia en México.

cualquier forma de violencia en México.  
histórica desde 2016. Por lo anterior es importante redoblar esfuerzos para erradicar  
mujer": subieron 4% a 23 mil 386, que es el segundo pico más alto en la serie  
también las llamadas de emergencia al 911 por "incidentes de violencia contra la  
De igual manera, no solo las denuncias formales ante autoridades aumentaron,  
Veracruz, Coahuila, Guerrero, Chihuahua y Querétaro.  
donde se concentra el mayor número de reportes son el Estado de México,  
violencia de género se han incrementado con respecto al año anterior. Los estados  
Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP), las denuncias por  
Es importante destacar que en este último año, de acuerdo con el Secretariado  
condiciones de especial vulnerabilidad.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Maricruz Roblero Gordillo**  
DIPUTADA FEDERAL

*“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Es así que, se propone solicitar más recursos para el PAIMEF en el ejercicio fiscal 2021, si bien estos, con respecto al ejercicio fiscal 2020, no se redujeron (Anexo 14, Recursos para grupos vulnerables, Ramo 20), la coyuntura social contra la integridad de las mujeres exige de nuestra acción.

No omito mencionarle que adjunto envío los formatos requisitados de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva sobre el método de participación de las y los diputados integrantes y secretarios, en la emisión de la opinión respecto al PPEF 2021, mismos que envío al correo [com.desarrollosocial@diputados.gob.mx](mailto:com.desarrollosocial@diputados.gob.mx).

Sin otro asunto en particular, reciba las muestras de mis distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México,  
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Edificio B, Nivel 4, Oficina 6, Tel. 55 5036 0000 Ext. 62034.  
[maricruz.roblero@diputados.gob.mx](mailto:maricruz.roblero@diputados.gob.mx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Dip. Fed. Janet Melanie Murillo  
Chávez**

Palacio Legislativo de San Lázaro;  
27 de octubre de 2020.

**Dip. Miguel Prado de los Santos**  
**Presidente de la Comisión de Desarrollo Social**  
**H. Cámara de Diputados**  
**Presente**

La contribución que estaremos realizando durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 a nuestro País no puede tomarse a la ligera, ya que de ello dependerá la estabilidad de millones de familias mexicanas.

Los daños colaterales que han generado la pandemia causada por el covid-19 no solo nos obliga a aparentar un incremento en materia de bienestar y programas sociales sino, que obliga al Estado Mexicano a trabajar y garantizar políticas públicas integrales que permita que todas nuestras niñas y niños tengan acceso a la educación, que todas y todos los mexicanos gocen de servicios médicos, que cada niño con cáncer goce de sus medicamentos en tiempo y forma, que las familias mexicanas reciban apoyos no solo económicos sino también, de servicios e incentivos.

Para el ejercicio fiscal 2021, el ejecutivo propone para el Ramo 20 “Bienestar” un presupuesto superior en 8 mil 513.6 mdp, que en términos reales significaría un incremento de 1.2 por ciento con relación a lo aprobado en el 2020, por lo que para el ejercicio fiscal 2021, se prevé un presupuesto de 189 mil mdp el cual, será distribuido en 16 programas sociales, de los cuales **dos de ellos concentrarían el 86.3 por ciento del presupuesto total propuesto para el Ramo:**

- 1) S176 “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, uno de los programas sociales prioritarios de la presente administración. En este programa se busca otorgar un presupuesto de 135 mil 65.7 mdp, el cual sería mayor en 5 mil 715.4 mdp al presupuesto aprobado en 2020, equivalentes, en términos reales, a 1.0 por ciento, es decir, estaría representando **71.1 por ciento** del Presupuesto total del Ramo 20 “Bienestar” en 2021.
- 2) S286 “Sembrando Vida” cuyo presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 sería menor en 1.9 por ciento real; este programa concentraría **15.2 por ciento** del total del presupuesto sugerido para Ramo 20.

Cabe citar que, en comparación con la EP vigente 2020, en el Ramo 20 “Bienestar” de los 19 Pp’s a cargo del Ramo, en la propuesta de la SHCP para 2021 no se proponen recursos para 4 Pp’s, además de incorporarse un nuevo programa, por lo que el número de programas propuesto en el Proyecto del PEF con asignación de recursos serían 16 Pp’s.

Los programas sin recursos son:

F001 “Fomento a la Participación Ciudadana”  
S017 “Programa de Fomento a la Economía Social”  
S057 “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)”  
U008 “Subsidios a programas para jóvenes”

No se anticipa la eliminación de ninguno de estos cuatro Pp’s en la “Estructura programática a emplear en el PPEF 2021”<sup>1</sup> por lo que se consideran vigentes y, en el proceso de aprobación del presupuesto, se les podría asignar recursos, sin embargo, sería una irresponsabilidad permitir esta propuesta toda vez que considerando el contexto actual que enfrentamos estaríamos abonando a la crisis que muchas familias mexicanas ya viven.

De los 16 Pp’s comprendidos dentro del Ramo 20 Bienestar, en 11 de estos se registraría una disminución real de recursos respecto a lo aprobado en 2020.

Los Pp’s más afectados serían:

U011 Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (-32.3% real)  
P003 Evaluación de los programas sociales (-29.2% real)  
S287 “Sembrando Vida” (-1.9% real)

En contraste, los cuatro Pp’s para los que se proponen más recursos, con relación a los aprobados en el PEF 2020, son:

- 1) S174 “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras” 492.1 mdp equivalente a 18.4 por ciento real.
- 2) P002 “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social”, en el cual, el presupuesto sería mayor en 842.6 mdp, es decir, 15.9 por ciento real.
- 3) S286 “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” en la propuesta se sugiere un mil 258.8 mdp adicionales, esto es, 5.3 por ciento real con relación a el presupuesto asignado en 2020.
- 4) S176 “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” para el cual se proponen 5 mil 715.4 mdp más, equivalentes a 1.0 por ciento real.

Y finalmente al Pp de nueva creación U012 “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos” se le considera una propuesta de 405 mdp para el 2021.

**Comparativo, Recursos por Programa  
Presupuestario del Ramo 20  
"Bienestar" PEEF 2021 - PEF 2020**

(M. Bases de pesos)

Clave	Programas Presupuestarios	PEF 2020	PEEF 2021	Variación	
				Nominal	Real
<b>Total</b>		<b>181,457.1</b>	<b>189,970.6</b>	<b>8,513.6</b>	<b>1.2</b>
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	287.1	294.1	6.9	-1.0
ED16	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23.6	21.5	-2.1	-11.9
F001	Fomento a la Participación Ciudadana	2.9	0.0	-2.9	n.a.
M1001	Actividades de apoyo administrativo	789.5	724.4	-65.1	-11.3
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	30.9	12.3	-18.6	-61.6
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	245.4	227.6	-17.8	-10.3
P002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitaria, la participación y la cohesión social	4,239.4	5,082.0	842.6	15.9
P003	Evaluación de los programas sociales	348.4	255.3	-93.1	-29.2
P004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	31.7	31.0	-0.7	-5.3
S017	Programa de Fomento a la Economía Social	143.1	0.0	-143.1	n.a.
S057	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	67.6	0.0	-67.6	n.a.
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (P)	278.5	278.5	0.0	-3.3
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,192.4	2,684.5	492.1	18.4
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	129,350.3	135,065.7	5,715.4	1.0
S241	Seguro de vida para jefes de familia	11.2	10.6	-0.6	-8.8
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	14,197.2	15,456.0	1,258.8	5.3
S287	Sembrando Vida	28,504.9	28,929.9	425.0	-1.9
S008	Subsidios a programas para jóvenes	9.7	0.0	-9.7	n.a.
S011	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	703.0	492.1	-210.9	-32.3
S012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	0.0	405.0	405.0	405.0

<sup>1</sup>Cambio de modalidad de 0 "Otros Subsidios" a 1 "Sujeto a Reglas de Operación" del Pp 0109 "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", conservando el número de programa Pp 5286.

<sup>2</sup>Cambio de modalidad de 0 "Otros Subsidios" a 1 "Sujeto a Reglas de Operación" del Pp 0110 "Sembrando Vida", conservando el número de Pp 5287.

<sup>3</sup>Cambio de denominación del Pp "0111 Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural" a "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural".

<sup>4</sup>Cancelación del Pp "0112 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos". Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEP, con información del PEF 2020 y PEEF 2021, UNCP.

Derivado de lo anterior y, considerando que el eje central de la cuarta transformación es la garantía del bienestar de todas y todos los mexicanos, en especial de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, es necesario destacar que justamente el año 2020 ha sido un año de aprendizaje donde se nos ha demostrado de diversas maneras que no podemos controlar las emergencias sociales o naturales, por lo que la afectación al programa para el bienestar de las personas en emergencia social o natural quedaran desprotegidas por ejemplo, ciudadanos de Chiapas donde se tiene un índice de desarrollo humano (IDH) de .6674 y el 76.2% de su población viviendo en situación de pobreza, en 2014 tuvo pérdidas ocasionadas por desastres equivalentes a 2 mil 11 millones de pesos, de acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, teniendo además, 35 municipios focalizados en zonas de alto riesgo.

En Jalisco, por su posición geográfica, las inundaciones y temblores son los fenómenos que más atentan a su población, además, de tener a uno de los volcanes más activos, el volcán de Fuego, por su parte, en Guadalajara se ha afectado en innumerables ocasiones a la población por huracanes.

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En el caso de Nuevo León, se ha visto afectado por tornados, huracanes y, sequías y así, podríamos continuar con cada Estado demostrando la alta vulnerabilidad que tenemos de sufrir un daño de esta naturaleza, demostrando claramente el error que se cometería aprobar un recorte al programa antes mencionado.<sup>1</sup>

Por otra parte, no debemos olvidar que por mandato constitucional (artículo 4), el Estado Mexicano esta obligado a garantizar el principio del interés superior de la niñez y de la adolescencia en cualquier decisión, sobre todo, en la correcta aplicación de los recursos públicos por lo que no asignar recursos al subsidio a programas para jóvenes esta vulnerando este principio que debe adoptar por obligación.

Por ultimo y, en concordancia con la intención del gobierno actual de eliminar la corrupción, esta comisión debe buscar incidir para contar con objetivos claros referente a los anexos transversales para mejorar la decisión de los programas e impulsar la sinergia entre ellos, así como, reforzar la evaluación y acciones de monitoreo como comisión fiscalizadora de todos los recursos destinados para garantizar la nueva política social de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, adjunto al presente documento los formatos requeridos para conformar la opinión de la Comisión de Desarrollo Social respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

**Atentamente**



**Dip. Fed. Janet Melanie Murillo Chávez**

<sup>1</sup> <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/05/25/estos-estados-mas-vulnerables-desastres-naturales.html>



PROPUESTAS DE LA DIPUTADA CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, PARA INTEGRAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL PPEF 2021



**OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE LA DIPUTADA CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, PARA INTEGRAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL PPEF 2021.**

**Dip. Miguel Prado de los Santos**  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social  
Presente

Con base en el *Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*, publicado en el Gaceta Parlamentaria el 25 de septiembre de 2020, envío a usted las siguientes observaciones y propuestas, solicitando que sean consideradas en la integración la Opinión en materia de presupuesto que la Comisión de Desarrollo Social debe entregar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**OBSERVACIONES:**

El desarrollo social debe ir más allá de la satisfacción de pisos mínimos de bienestar, debe reconocer la necesidad de garantizar el acceso efectivo a los derechos y la inclusión social. Por ello, es fundamental que en la integración del PEF 2021 se contemplen los derechos sociales como elemento central del quehacer gubernamental. Además, es indispensable analizar el PPEF 2021 a la luz de los múltiples efectos de la crisis por la pandemia COVID-19 sobre el bienestar de las personas. En el contexto actual, se requiere destinar una mayor proporción del presupuesto público a mitigar los efectos de la crisis en los grupos más vulnerables de la población.

El Ramo 20 Bienestar, presenta un incremento de 8,513.5 millones de pesos en el PPEF 2021, lo cual represente un incremento del 1.2% en términos reales. Dichos movimientos se observan en el siguiente cuadro:

**RAMO 20 BIENESTAR**  
*(Millones de pesos)*

APROBADO 2020	PPEF 2021	DIFERENCIA	% REAL
---------------	-----------	------------	--------

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



PROPUESAS DE LA DIPUTADA CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, PARA INTEGRAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL PPEF 2021



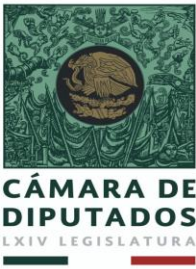
<b>181,457.1</b>	<b>189,970.6</b>	<b>8,513.5</b>	<b>1.2</b>
------------------	------------------	----------------	------------

En el siguiente cuadro, se resaltan los principales Programas Presupuestarios adscritos al Ramo 20 Bienestar. Estos Programas inciden en la generación de condiciones para hacer posible el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales. En su mayoría, los Programas del Ramo 20 forman parte de los programas prioritarios del gobierno de la República, sin embargo, es importante señalar que deben modificarse algunos aspectos de dichos programas, a efecto de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social.

El cuadro muestra el comportamiento del presupuesto destinado a los principales programas del Ramo 20, y establece observaciones, que son la base de las propuestas de modificación que se plantean más adelante.

### RAMO 20 BIENESTAR (pesos)

PROGRAMA	APROBADO PEF 2020	PPEF 2021	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
Programa de Fomento a la Economía Social S017 210 Dirección General de Opciones Productivas	143,114,938	0	-143,114,938	DESAPARECE. Mejora el ingreso de las personas en situación de pobreza, mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía. DEBE SEGUIR ESTE PROGRAMA, CON MÁS PRESUPUESTO
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) S155 D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	278,535,043	278,535,043	0	Formulación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con perspectiva de género. DEBE INCREMENTARSE



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



PROPUESTAS DE LA DIPUTADA CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, PARA INTEGRAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL PPEF 2021



Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras S174 211 Dirección General de Políticas Sociales	2,192,429,843	2,684,509,023	<b>492,079,180</b>	Mejora las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de madres, padres solos o tutores con hijos pequeños, al otorgar apoyos económicos. DEBE SER UNIVERSAL Y PROPORCIONAR SERVICIO DE CUIDADO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores S176 213 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	129,350,335.9 93	135,065,744.9 72	<b>5,715,408,479</b>	Mejora las condiciones de vida de los adultos mayores, dado el grado su vulnerabilidad. SIN OBSERVACIONES
Seguro de vida para jefas de familia S241 215 Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia	11,242,869	10,609,994	<b>-632,875</b>	Apoya hijos de hasta 23 años de edad, en hogares pobres, ante el fallecimiento de sus madres; para su educación. DEBE INCREMENTARSE SU PRESUPUESTO
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente S286 213 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	14,197,246.98 9	15,456,000.00 0	<b>1,285,753,011</b>	Mejora las condiciones de vida de Niñas, Niños y Jóvenes con Discapacidad Permanente, en situación de pobreza extrema y zonas urbanas pobres. SIN OBSERVACIONES
Sembrando Vida S287 600 Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	28,504,908.84 6	28,929,908.84 6	<b>425,000,000</b>	Mejora las condiciones de vida de las familias campesinas con mayor pobreza, rezago social y degradación ambiental, mediante Sistemas Agroforestales. HAY INDICIOS DE IRREGULARIDADES; POCA TRANSPARENCIA; DEBE REASIGARSE PARTE DE SU PRESUPUESTO

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*



PROPUESTAS DE LA DIPUTADA CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, PARA INTEGRAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL PPEF 2021



CLAVE PRESUPUESTARI A	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
S287	Sembrando Vida	600 Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	28,929,908,846.00	1,003,114,938.00
TOTAL			28,929,908,846.0	1,003,114,938.0

**JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN**

Porque el programa Sembrando Vida tiene importantes franjas de opacidad, que impiden establecer si realmente está cumpliendo sus metas y objetivos; no se conocen padrones ni estudios de impacto. Por lo tanto, es pertinente reasignar parte de su presupuesto a los Programas señalados.

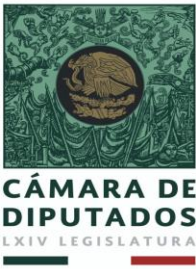
las siguientes reasignaciones, integradas en el formato del Anexo 2:

6

### FORMATO

### PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

4



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*



PROPUESTAS DE LA DIPUTADA CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, PARA INTEGRAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL PPEF 2021



**COMISIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL**

**Propuestas de la Dip.  
Lourdes Celenia  
Contreras González**

**AMPLIACIÓN SOLICITADA**

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
S017	Programa de Fomento a la Economía Social	210 Dirección General de Opciones Productivas	-	143,114,938.00
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	278,535,043.00	100,000,000.00
S241	Seguro de vida para jefas de familia	215 Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia	10,609,994.00	10,000,000.00
E003	Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural	213 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	492,121,319.00	600,000,000.00
P003	Evaluación de los programas sociales	VQZ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	255,269,496.00	150,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,036,535,852.0</b>	<b>1,003,114,938.0</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN**

Programa de Fomento a la Economía Social. Porque mejora el ingreso de las personas en situación de pobreza, mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Porque impulsa la formulación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con perspectiva de género.

Seguro de vida para jefas de familia. Porque apoya hijos de hasta 23 años de edad, en hogares pobres, ante el fallecimiento de sus madres; para su educación.

Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural. Porque las emergencias y los daños que causan a la población son impredecibles; la pandemia de Covid-19 así lo demuestra. Este programa requiere más recursos y que se orienten a atender a personas afectadas por la pandemia y por imprevistos naturales.

Evaluación de los programas sociales. Es indispensable que el CONEVAL cuente con los recursos necesarios para poder hacer la evaluación de los programas sociales, que siga haciéndolo con autonomía y eficiencia.

**REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Carolina García Aguilar**

DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de octubre de 2020

DIP. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE

DESARROLLO SOCIAL

P R E S E N T E

Con bases en el acuerdo de La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, Presento la siguiente opinión:

#### OPINION

##### Ramo. 20 Bienestar

La **Secretaría de Bienestar** tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, propiciando que todas las personas sin importar su origen étnico o nacional, el género, edad, capacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; tengan garantizado el goce de sus derechos sociales y el acceso de la población al Bienestar Social en un ambiente de bienestar y orden, a través de la formulación y conducción de una política de bienestar social que contribuya a la reconstrucción del tejido social con perspectiva de derechos humanos y de género, privilegiando la atención a los sectores de la población más vulnerable; y restablecer la paz mediante la atención y prevención social de las violencias.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PPEF-2021), se consideran **189 mil 970.6 millones de pesos (mdp)** para este Ramo, 3.0% del **Gasto Neto Total** (6.3 billones de pesos), cifra superior en 8 mil 513.6 mdp, 1.2% mayor si se habla en términos reales.



**a). - Análisis por Tipo de Gasto**

Al interior del Tipo de Gasto la composición fue la siguiente:

- Se asigna el **100%** del total para **Gasto Corriente**
  - La mayor parte de la ampliación se concentra en el capítulo 1000 "Servicios personales"; con 700.9mdp más que lo asignado en 2020, 9.7% en términos reales, en contraste, se observa una reducción de 158.4 mdp en el capítulo 3000 "Servicios generales", esta reducción representa una baja de 22.1% en términos reales.

**Clasificación por Tipo de Gasto PEF 2020 vs PPEF 2021**

cifras en millones de pesos

Capítulo	Concepto	PEF 2020	PPEF 2021	Variación	
				Absoluta	% Real
<b>Total</b>		<b>181,457.1</b>	<b>189,970.6</b>	<b>8,513.6</b>	<b>1.2</b>
<b>Gasto Corriente</b>		<b>181,457.1</b>	<b>189,970.6</b>	<b>8,513.6</b>	<b>1.2</b>
1000	Servicios personales	5,234.5	5,935.4	700.9	9.7
2000	Materiales y suministros	62.5	55.2	-7.3	-14.6
3000	Servicios generales	814.8	656.4	-158.4	-22.1
4000	Otros de Corriente	175,345.3	183,323.7	7,978.4	1.1
<b>Gasto de Inversión</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a</b>	<b>n.a</b>
7000	Otros	0.0	0.0	n.a	n.a

Fuente: Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**b). - Análisis por Programas Presupuestarios (PP)**

Los Programas Presupuestarios que establecen las dependencias y entidades, tienen como finalidad dar cumplimiento a funciones, políticas y objetivos institucionales conforme a sus respectivas atribuciones.

Dentro de la Estructura Programática del **PPEF 2021**, el Ramo 20 presenta los siguientes cambios en la categoría de Programas Presupuestarios:

**Principales Incrementos**

- Los **PP** con incrementos destacables dentro del **PPEF-2021** son:

Av. Congreso de la Unión N°. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960; México, D.F. Edificio G, Nivel 3; Conmutador 50360000 ext. 61848, 61833  
cgarcia.aguilar@congreso.gob.mx

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Carolina García Aguilar**

DIPUTADA FEDERAL

- **S176 “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”** con 5 mil 715.4mdp superiores a lo aprobado en 2020, seguido de;
- **S174 “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”** el cual presenta un incremento nominal de 492.1 mdp, 18.4% en términos reales.

### Sin variación

- **S155 “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)”** permaneció con el mismo presupuesto que en 2020, 278.5 mdp.

### Nuevos

- **U012 “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos”** con asignación presupuestaria de 405 mdp. Este programa permitirá apoyar las acciones de prevención de la violencia familiar mediante la operación de Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, los cuales brindan a las mujeres que lo requieran servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se ofrecen en el espacio del refugio y en su caso en su centro de atención externa.

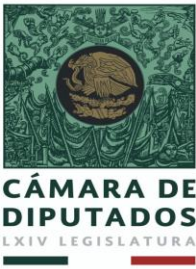
### Principales Reducciones

- Los **PP** con reducciones nominales y reales importantes dentro del **PPEF-2021** son:
  - **U011 “Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural”**, con reducción de 210.9 mdp, 32.3% menos en términos reales;
  - **P003 “Evaluación de los programas sociales”** con reducción de 93.1mdp, equivalente a 29.1% en términos reales;
  - **O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”** con reducción de 18.6 mdp 61.5% en términos reales.

### Programas sin asignación

- **F001 “Fomento a la Participación Ciudadana”**
- **U008 “Subsidios a programas para jóvenes”**
- **S17 “Programa de Fomento a la Economía Social”**

Av. Congreso de la Unión N°. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960; México, D.F. Edificio G, Nivel 3; Conmutador 50360000 ext. 61848, 61833  
cgarcia.aguilar@congreso.gob.mx



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*  
*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*





**Programas que cambiaron de modalidad**

Cambio de modalidad de U “Otros Subsidios” a S “Sujetos a Reglas de Operación” de los Pp’s U009 **Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente** (se convierte en el Pp S286), y U010 **Sembrando Vida** (se convierte en el Pp S287). Lo anterior de conformidad al Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020.

**Programas que pasaron a otro Ramo**

- S57 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) cambia al Ramo 48 “Cultura”.

**Clasificación del Gasto por Programas Presupuestarios PPEF 2020 vs PPEF 2021**

cifras en millones de pesos

Clave	PP	PEF 2020	PPEF 2021	Variación	
				Absoluta	% Real
<b>Total</b>		<b>181,457.1</b>	<b>189,970.6</b>	<b>8,513.6</b>	<b>1.2</b>
<b>Programas con incremento</b>		<b>178,771.4</b>	<b>187,512.2</b>	<b>8,740.8</b>	<b>1.4</b>
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	129,350.3	135,065.7	5,715.4	1.0
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*	14,197.2	15,456.0	1,258.8	5.3
P002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	4,239.4	5,082.0	842.6	15.9
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,192.4	2,684.5	492.1	18.4
S287	Sembrando Vida*	28,504.9	28,929.9	425.0	-1.8
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	287.1	294.1	6.9	-0.9
<b>Programas sin variación</b>		<b>278.5</b>	<b>278.5</b>	<b>0.0</b>	<b>-3.3</b>
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278.5	278.5	0.0	-3.3
<b>Programas nuevos</b>		<b>0.0</b>	<b>405.0</b>	<b>n.a</b>	<b>n.a</b>

Av. Congreso de la Unión N°. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960; México, D.F. Edificio G, Nivel 3; Conmutador 50360000 ext. 61848, 61833  
cgarcia.aguilar@congreso.gob.mx



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Carolina García Aguilar**

DIPUTADA FEDERAL

Las Unidades Responsables son las encargadas de dar seguimiento, evaluar y rendir cuentas de los indicadores de desempeño a nivel de dependencia o entidad, en el PPEF 2021 las UR del Sector Bienestar mostraron los siguientes comportamientos dentro de sus asignaciones.

#### Principales Incrementos

- 211 “Dirección General de Políticas Sociales” con incremento de 597.6 mdp, 24.0% en términos reales;
- D00 “Instituto Nacional de Desarrollo Social” con incremento de 398.6 mdp, 100.8% de aumento real.

#### Principales Reducciones

- Las disminuciones más significativas las presentaron las Unidades Responsables:
  - 210 “Dirección General de Opciones Productivas”, con disminución presupuestaria de 143.1 mdp, 86.2% menos en términos reales, seguida del;
  - VQZ “Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social” con baja de 92.7mdp presupuesto 23.1% menor que el presupuesto de 2020.

#### Unidades que pasan a otro Ramo

En el PPEF 2021 se contempla que el VZG “Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías” pase al Ramo 48 “Cultura”.

#### Clasificación del Gasto por Unidades Responsables PEF 2020 vs PPEF 2021

cifras en millones de pesos

Clave	UR	PEF 2020	PPEF 2021	Variación	
				Absoluta	% Real
<b>Total</b>		<b>181,457.1</b>	<b>189,970.6</b>	<b>8,513.6</b>	<b>1.2</b>
<b>Unidades con incremento nominal</b>		<b>179,389.9</b>	<b>188,423.1</b>	<b>9,033.2</b>	<b>1.6</b>
213	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	144,300.7	151,061.1	6,760.4	1.2
112	Unidad de Coordinación de Delegaciones	3,233.0	4,075.6	842.7	21.9

Av. Congreso de la Unión N°. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960; México, D.F. Edificio G, Nivel 3; Conmutador 50360000 ext. 61848, 61833  
cgarcia.aguilar@congreso.gob.mx



**Clasificación del Gasto por Unidades Responsables PEF 2020 vs PPEF 2021**

cifras en millones de pesos

Clave	UR	PEF 2020	PPEF 2021	Variación	
				Absoluta	% Real
211	Dirección General de Políticas Sociales	2,117.7	2,715.2	597.6	24.0
600	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	28,576.3	28,994.4	418.2	-1.9
D00	Instituto Nacional de Desarrollo Social	370.2	768.8	398.6	100.8
V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	324.8	333.0	8.2	-0.8
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	40.4	41.6	1.2	-0.5
510	Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos	25.4	26.3	0.8	-0.1
214	Dirección General de Seguimiento	27.4	28.2	0.8	-0.4
115	Dirección General de Vinculación Interinstitucional	19.9	20.4	0.5	-0.7
414	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	19.6	20.1	0.5	-0.7
614	Dirección General de Desarrollo Regional	20.7	21.2	0.5	-0.9
411	Dirección General de Recursos Materiales	138.0	138.4	0.4	-3.0
500	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	18.1	18.6	0.4	-1.0
413	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	39.1	39.5	0.4	-2.3
124	Delegación SEDESOL en Campeche	13.7	14.0	0.3	-0.9
400	Unidad de Administración y Finanzas	19.1	19.5	0.3	-1.6
613	Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales	12.6	12.9	0.3	-1.2
123	Delegación SEDESOL en Baja California Sur	12.8	13.1	0.3	-1.2
110	Unidad de la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social	22.5	22.7	0.2	-2.3
200	Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	14.9	15.2	0.2	-1.8
610	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	10.3	10.5	0.2	-1.4
122	Delegación SEDESOL en Baja California	12.6	12.8	0.1	-2.2
<b>Unidades con reducción</b>		<b>1,943.0</b>	<b>1,547.5</b>	<b>-395.5</b>	<b>-23.0</b>
210	Dirección General de Opciones Productivas	166.8	23.7	-143.1	-86.2

Av. Congreso de la Unión N°. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960; México, D.F. Edificio G, Nivel 3; Conmutador 50360000 ext. 61848, 61833  
cgarcia.aguilar@congreso.gob.mx

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Carolina García Aguilar**

DIPUTADA FEDERAL

### Clasificación del Gasto por Unidades Responsables PEF 2020 vs PPEF 2021

cifras en millones de pesos

Clave	UR	PEF 2020	PPEF 2021	Variación	
				Absoluta	% Real
VOZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	453.7	361.0	-92.7	-23.1
412	Dirección General de Recursos Humanos	226.6	199.4	-27.2	-14.9
VUY	Instituto Mexicano de la Juventud	122.7	111.2	-11.6	-12.4
100	Secretaría	86.2	75.5	-10.7	-15.3
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	220.7	211.3	-9.4	-7.4
134	Delegación SEDESOL en Jalisco	20.7	12.5	-8.1	-41.4
131	Delegación SEDESOL en Guanajuato	23.0	15.5	-7.5	-34.8
129	Delegación SEDESOL en el Distrito Federal	18.4	11.1	-7.4	-41.9
135	Delegación SEDESOL en México	22.0	15.2	-6.8	-33.2
141	Delegación SEDESOL en Puebla	21.5	15.2	-6.3	-31.6
136	Delegación SEDESOL en Michoacán	27.1	22.6	-4.5	-19.2
146	Delegación SEDESOL en Sonora	17.6	13.3	-4.3	-26.9
145	Delegación SEDESOL en Sinaloa	16.2	11.9	-4.3	-28.9
133	Delegación SEDESOL en Hidalgo	21.3	17.1	-4.2	-22.3
132	Delegación SEDESOL en Guerrero	22.7	18.7	-4.1	-20.5
149	Delegación SEDESOL en Tlaxcala	18.1	14.1	-4.0	-24.5
125	Delegación SEDESOL en Coahuila	13.6	10.0	-3.6	-29.0
612	Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios	52.8	49.2	-3.6	-9.9
121	Delegación SEDESOL en Aguascalientes	21.9	18.4	-3.5	-18.6
127	Delegación SEDESOL en Chiapas	26.2	22.8	-3.4	-15.9
139	Delegación SEDESOL en Nuevo León	13.5	10.4	-3.1	-25.3
151	Delegación SEDESOL en Yucatán	20.8	17.9	-2.9	-17.0
137	Delegación SEDESOL en Morelos	17.8	15.0	-2.9	-18.8
130	Delegación SEDESOL en Durango	22.9	20.3	-2.6	-14.5

Av. Congreso de la Unión N°. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960; México, D.F. Edificio G, Nivel 3; Conmutador 50360000 ext. 61848, 61833  
cgarcia.aguilar@congreso.gob.mx



**Clasificación del Gasto por Unidades Responsables PEF 2020 vs PPEF 2021**

cifras en millones de pesos

Clave	UR	PEF 2020	PPEF 2021	Variación	
				Absoluta	% Real
150	Delegación SEDESOL en Veracruz	25.0	22.4	-2.6	-13.3
128	Delegación SEDESOL en Chihuahua	16.8	14.5	-2.3	-16.7
138	Delegación SEDESOL en Nayarit	20.7	18.9	-1.8	-11.9
147	Delegación SEDESOL en Tabasco	16.9	15.2	-1.8	-13.4
144	Delegación SEDESOL en San Luis Potosí	12.0	11.2	-0.8	-9.9
142	Delegación SEDESOL en Querétaro	16.2	15.4	-0.8	-8.1
126	Delegación SEDESOL en Colima	15.2	14.6	-0.7	-7.7
VRW	Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad	33.6	32.9	-0.6	-5.2
152	Delegación SEDESOL en Zacatecas	18.0	17.4	-0.6	-6.4
140	Delegación SEDESOL en Oaxaca	16.6	16.1	-0.5	-6.2
143	Delegación SEDESOL en Quintana Roo	11.8	11.3	-0.5	-7.2
215	Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia	18.8	18.3	-0.4	-5.6
148	Delegación SEDESOL en Tamaulipas	14.3	14.0	-0.3	-5.0
615	Dirección General de Participación Social	4.2	4.1	-0.1	-5.1
611	Dirección General de Análisis y Prospectiva	8.1	8.1	-0.0	-3.5
<b>Unidades que pasan a otro Ramo</b>		<b>124.2</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a</b>	<b>n.a</b>
VZG	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	124.2	0.0	n.a	n.a

Fuente: Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Derivado del análisis del Ramo 20, se desprenden las siguientes observaciones:**

**En materia de jóvenes:**

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, se toma en cuenta la relevancia de la población joven dentro del contexto nacional, por su capacidad para ser agentes de cambio y así mismo contempla las proyecciones de la CONAPO, que indican que para 2021 habrá en México 32.5 millones de jóvenes entre 15 y 29 años que representarán al 25.6% del total de la población.



El PPEF 2021 expone que para brindarle a los jóvenes el apoyo necesario del Estado, es indispensable aumentar los mecanismos de participación e inclusión, y revisar el quehacer gubernamental y social en 10 dimensiones básicas para el desarrollo de la juventud: educación; empleo; pobreza y hambre; salud; medio ambiente; uso indebido de drogas; delincuencia juvenil; actividades recreativas; las niñas y las jóvenes; y la participación plena en la vida de la sociedad.

Así mismo el documento indica que para revertir la desigualdad social en el país, en el PPEF 2021 se propone un presupuesto para el transversal de Jóvenes de 448,175 millones de pesos. Dentro de la composición de este Anexo Transversal, se encuentra el Instituto Mexicano de la Juventud perteneciente al Ramo 20, con un presupuesto de 111.2 millones de pesos, lo que implica una baja de 11.6 millones de pesos, es decir 12.4% de reducción en términos reales comparado con el presupuesto aprobado en 2020.

Preocupa esta baja presupuestal observada en el Instituto Mexicano de la Juventud, cuyo trabajo es hacer políticas públicas a favor de los jóvenes mexicanos para otorgarles las herramientas necesarias en materia de educación, salud empleo y participación social, su misión es impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes; a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud.

Esta baja presupuestal se deriva básicamente de la reducción del presupuesto asignado al programa "Articulación de Políticas Integrales de Juventud" con una reducción de 2.1 millones de pesos 11.9% y a que el programa U008 "Subsidios a programas para jóvenes" no presenta asignación presupuestal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

El fortalecimiento de los mecanismos que promuevan el desarrollo integral de los jóvenes es primordial, sabemos que nos encontramos ante un entorno adverso que requiere del fortalecimiento de las herramientas con las que debe contar este sector tan importante de la población. Ante esto, se propone que el IMJUVE presente la misma asignación presupuestal que la aprobada en 2020, con lo cual, se solicita el incremento de la asignación al Programa E016 "Articulación de Políticas Integrales de Juventud", esto con la finalidad de fortalecer las acciones del IMJUVE ya que su trabajo es crear políticas públicas a favor de los jóvenes, es esencial saber, qué piensan y cuáles son sus necesidades, y así mismo dar cuenta de los cambios demográficos, socioeconómicos y políticos para crear programas que respondan a las demandas y necesidades de los jóvenes.

**En materia de Economía Social:**

Se identifica que el Programa presupuestario S017 "Programa de Fomento a la Economía Social" (PFES)<sup>1</sup> no presenta asignación en el PPEF 2021. En tanto que el Instituto Nacional de la Economía Social presenta una baja de 9.4 mdp, es decir presupuesto menor en 7.7% en términos reales, para obtener un

<sup>1</sup>El PFES, se opera a través de dos Unidades Administrativas, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP).



presupuesto de 211.3mdp. Observando con esto que en materia de economía social el Proyecto de Presupuesto para 2021 reduce las asignaciones en el Ramo 20.

El Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS), y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social establece entre los Programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad<sup>2</sup>.

De acuerdo con el CONEVAL, el Programa S-017 Programa de Fomento a la Economía Social, es el único programa enfocado a la ejecución de determinadas acciones planteadas por la política pública en general, y así mismo señala que este programa fue elaborado por el INAES como respuesta al mandato del artículo 46 de la LESS, se fundamenta en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25, que señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional integral y sustentable para garantizar que se fortalezca la soberanía de la nación, su régimen democrático y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El PFES tiene cinco objetivos:

- avanzar en la visibilización del Sector Social de la Economía, como un factor clave en el desarrollo económico del país;
- desarrollar las capacidades empresariales de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE);
- impulsar los proyectos de inversión que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral en el Sector Social de la Economía;
- contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la banca social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial; e

<sup>2</sup><https://www.gob.mx/inaes/documentos/reglas-de-operacion-programa-de-fomento-a-la-economia-social>  
Av. Congreso de la Unión N°. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960; México, D.F. Edificio G, Nivel 3; Conmutador 50360000 ext. 61848, 61833  
cgarcia.aguilar@congreso.gob.mx



**Carolina García Aguilar**

DIPUTADA FEDERAL

- impulsar la adecuación del marco jurídico y normativo que propicie el desarrollo del Sector Social de la Economía<sup>3</sup>

Este Programa se ha fijado como uno de sus objetivos<sup>4</sup>, la promoción entre sus beneficiarios de prácticas de corresponsabilidad permanentes, con la finalidad de hacerlos partícipes en acciones de supervisión y vigilancia, a fin de verificar que los procesos que aplica el Programa se realicen de forma transparente y con apego a la normatividad establecida en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2020. Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el Esquema de Contraloría Social y en aquellas actividades de supervisión y vigilancia, es necesario informar a los beneficiarios del Programa y a la población objetivo, los siguientes temas:

- Reglas de Operación.
- Corresponsabilidad.
- Plan de Difusión del Programa.
- Atención de quejas y denuncias.
- Percepción de transparencia de los beneficiarios del Programa.
- Sensibilización a los beneficiarios para que integren los comités y realicen un buen uso de los recursos públicos.

De acuerdo con el Segundo Informe Trimestral de la Secretaría de Bienestar<sup>5</sup>, el presupuesto del Programa de Fomento a la Economía Social en este primer semestre sufrió una reducción líquida de 500.0 mil pesos, siendo el presupuesto modificado autorizado de 142.6 millones de pesos, los cuales están integrados por el Capítulo de gasto 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con un monto de 138.0 millones y para los capítulos 1000 y 3000 correspondientes a los gastos de operación del programa, un monto de 4.6 millones de pesos.

Para el primer semestre del año, la DGOP cuenta con recurso calendarizado para otorgar apoyos en el capítulo 4000 por un monto de 4.5 millones de pesos, los cuales serán ejercidos a la brevedad, ya que se inició el proceso de levantamiento de solicitudes para el otorgamiento de los recursos a los grupos sociales beneficiados por el programa, en lo referente a los capítulos 1000 y 3000 se han ejercido al 100% los recursos calendarizados, por lo que se destaca que no se reporta subejercicio en este período.

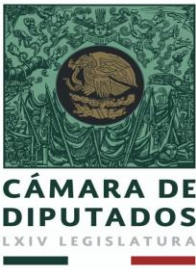
<sup>3</sup>[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Informe\\_Final\\_Eval\\_Integral\\_Sector\\_Social\\_Economia.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Informe_Final_Eval_Integral_Sector_Social_Economia.pdf)

<sup>4</sup>[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/567889/Gu\\_a\\_Operativa\\_Contralor\\_a\\_Social\\_2020..pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/567889/Gu_a_Operativa_Contralor_a_Social_2020..pdf)

<sup>5</sup>[http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/SEGUNDO\\_INFORME\\_TRIMESTRAL\\_2020\\_FFF1.pdf](http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/SEGUNDO_INFORME_TRIMESTRAL_2020_FFF1.pdf)

Av. Congreso de la Unión N°. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15960; México, D.F. Edificio G, Nivel 3; Conmutador 50360000 ext. 61848, 61833  
cgarcia.aguilar@congreso.gob.mx





## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Carolina García Aguilar**

DIPUTADA FEDERAL

El mismo Informe indica que originalmente, la DGOP realizó una calendarización para otorgar los apoyos, que contemplaba el arranque de actividades para el segundo trimestre; sin embargo, derivado de la suspensión de actividades no esenciales por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV 2, que provocó la actual pandemia de COVID-19, se recalendarizaron estas actividades para arrancar durante el tercer trimestre, con la previsión de que los apoyos se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Derivado de la importancia del S017 “Programa de Fomento a la Economía Social”, es preocupante que no presente asignación para el Ejercicio Fiscal de 2021, por lo cual se solicita asignación presupuestaria para este, y así continuar otorgando apoyos a los Proyectos Productivos Sociales (PPS); Constitución de Cadenas Productivas para el Bienestar (CCPB) y a los Procesos de Economía Social en el Territorio (PEST).

Ante este entorno adverso que se vive actualmente, se requiere fortalecer la solidaridad interna; el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

Sin otro particular, que de Ud.

**CAROLINA GARCIA AGUILAR**

DIPUTADA FEDERAL

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

DIPUTADO	ASISTENCIA	
<b>Presidente</b> Dip. Miguel Prado de los Santos Chiapas <b>MORENA</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Secretaria</b> Dip. Mildred Concepción Ávila Vera Quintana Roo <b>MORENA</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Secretaria</b> Dip. Olegaria Carrazco Macías Sinaloa <b>MORENA</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Secretario</b> Dip. Lucio De Jesús Jiménez Ciudad de México <b>MORENA</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Secretaria</b> Dip. María Beatriz López Chávez Ciudad de México <b>MORENA</b>	PRESENTE	A FAVOR

<p><b>Secretaria</b> Dip. María Esther Mejía Chihuahua Cruz <b>MORENA</b></p>		
<p><b>Secretario</b> Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero Ciudad de México <b>MORENA</b></p>	PRESENTE	A FAVOR
<p><b>Secretario</b> Dip. Víctor Gabriel Varela López Ciudad de México <b>MORENA</b></p>		
<p><b>Secretario</b> Dip. José Ramón Cambero Pérez Nayarit <b>PAN</b></p>		
<p><b>Secretario</b> Dip. Marco Antonio Adame Castillo Morelos <b>PAN</b></p>		
<p><b>Secretaria</b> Dip. Ana Karina Rojo Pimentel Ciudad de México <b>PT</b></p>	PRESENTE	A FAVOR

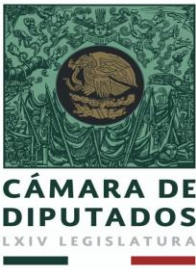
<b>Secretaria</b> Dip Lourdes Celenia Contreras González Jalisco <b>MC</b>	PRESENTE	ABSTENCION
<b>Secretaria</b> Dip. Carolina García Aguilar México <b>PES</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Secretaria</b> Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz México <b>PVEM</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Secretario</b> Dip. Jesús Sergio Alcantara Nuñez Estado de México <b>PRI</b>	PRESENTE	EN CONTRA
<b>Integrante</b> Dip. María Chávez Pérez Michoacán <b>MORENA</b>		
<b>Integrante</b> Dip. Janet Melanie Murillo Chavez  Guanajuato <b>PAN</b>	PRESENTE	EN CONTRA

<p><b>Integrante</b> Dip. Gustavo Contreras Montes México <b>MORENA</b></p>	<p>PRESENTE</p>	<p>A FAVOR</p>
<p><b>Integrante</b> Dip. Leticia Díaz Aguilar Ciudad de México <b>MORENA</b></p>	<p>PRESENTE</p>	<p>A FAVOR</p>
<p><b>Integrante</b> Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García Ciudad de México <b>MORENA</b></p>	<p>PRESENTE</p>	<p>A FAVOR</p>
<p><b>Integrante</b> Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez Nuevo León <b>PES</b></p>		
<p><b>Integrante</b> Dip. María Libier González Anaya Jalisco <b>MC</b></p>	<p>PRESENTE</p>	<p>A FAVOR</p>

<b>Integrante</b> Dip. Anilú Ingram Vallines Veracruz <b>PRI</b>		
<b>Integrante</b> Dip. Miguel Ángel Jáuregui Montes de la Oca Ciudad de México <b>MORENA</b>		
<b>Integrante</b> Dip. Cynthia Iliana López Castro Ciudad de México <b>PRI</b>	PRESENTE	EN CONTRA
<b>Integrante</b> Dip. Karen Ivette Audiffred Fernández Ciudad de México <b>MORENA</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Integrante</b> Dip. Simey Olvera Bautista Hidalgo <b>MORENA</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Integrante</b> Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada Yucatán <b>PAN</b>	PRESENTE	EN CONTRA

<b>Integrante</b> Dip. Karen Michel González Márquez Guanajuato <b>PAN</b>		
<b>Integrante</b> Dip. Maricruz Roblero Gordillo Chiapas <b>PT</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Integrante</b> Dip. Anita Sánchez Castro Michoacán <b>MORENA</b>		
<b>Integrante</b> Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez México <b>MORENA</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Integrante</b> Dip. Jannet Tellez Infante Hidalgo <b>MORENA</b>	PRESENTE	A FAVOR
<b>Integrante</b> Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos Tamaulipas <b>PAN</b>		



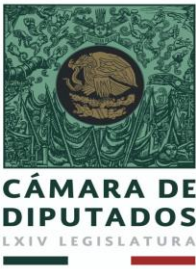


## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

<b>Integrante</b> Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina Chiapas <b>MORENA</b>		
--	--	--



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”  
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*